

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano**

*Presidencia*

**Dip. Sandra María Arreola Ruiz**

*Integrante*

**Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado**

*Integrante*

**Dip. Guillermo Valencia Reyes**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez**

*Integrante*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Integrante*

**Dip. Conrado Paz Torres**

*Integrante*

**Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora**

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Fernando Chagolla Cortés**

*Secretaría de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Lic. David Esaú Rodríguez García**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel**

**Ferreya Cerriteño.** *Formación, Reporte y*

*Captura de Sesiones:* Gerardo García López,

Juan Arturo Martínez Ávila, María del

Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne

Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca,

Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco

Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván

Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro

Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica  
Sesión Número 045

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

*Presidente*

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

*Vicepresidente*

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

*Primera Secretaría*

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 5 de marzo de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 12:06 horas.

**Presidente:**

Muy buenas tardes.

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día miércoles 5 de marzo del año 2025. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente de la Mesa.

Vamos a pasar lista de esta sesión extraordinaria del día 5 de marzo del 2025:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Algún diputado falta para pasarle lista, por favor diga su nombre?...

Le informo, Presidente: Hay quórum legal para la sesión extraordinaria de este día 5 de marzo.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Gracias.

**Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día  
miércoles 5 de marzo del año 2025.

*Orden del Día:*

*I. Dispensa de su lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 044, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de febrero de 2025.*

*II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de febrero de 2025.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda solicita prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente de la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal.*

*IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social solicita prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente de la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal.*

*V. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia solicita prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente de la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal.*

*VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública solicita prórroga para la entrega del dictamen correspondiente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la desincorporación de un bien inmueble del régimen de dominio público del Estado para su posterior donación al Instituto Tecnológico Superior de Coalcomán, Michoacán.*

*VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo*

del Poder Judicial del Estado de Michoacán remite, a esta Soberanía, Informe sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía el 6° Informe Anual de resultados del Plan de Persecución de Delitos.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 31 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1° bis, 2°, 22 y 109 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 7° bis, se reforma la denominación del Capítulo I del Título Séptimo; se adicionan la fracción V al artículo 263 y el artículo 266 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante de la Representación Parlamentaria.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 35, 36 y 37 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 59 de la Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Sandra María Arreola Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8°, 10, 30, 43 y 531, se adiciona un Capítulo VII “Del Turismo Deportivo” al Título VIII; y los artículos 110 ter, 110 quáter, 110 quinquies y 110 sexies al Capítulo VII, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el

diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos c) y d) y se adiciona el inciso e) al artículo 311 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción IV del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 22, 35, 40 inciso b) y 43 fracción V; y se adiciona al artículo 38 la fracción VII; todos, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 311 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Abraham Espinoza Villa, integrante el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7°, 8° y 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°, 3°, 10 y 33; y se adiciona el artículo 19 bis al Capítulo V de la Ley de los Derechos de

*Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

*XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 6°, 27, 42 y 43 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 3° bis, un segundo párrafo al artículo 6°, un párrafo al artículo 9°, las fracciones XXIII bis, XXIII ter y XXIII quáter al artículo 53, y un artículo 69 terdecies, de la Ley de Educación; y se reforma la fracción XV del artículo 7° de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes, ambas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*XXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 14 de la Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 41 y 42; se reforman las fracciones II, IV, VIII y se adicionan las fracciones V bis, VI bis, X bis del artículo 45; y se adiciona la fracción VI bis del artículo 49; todos, de la Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado David Martínez Gowman, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 18, 57 y 69 duodécies, fracción II; y se adiciona el artículo 122 bis al Capítulo XIII, del Título Tercero, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 168 del Código*

*Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*XXX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 54 bis, 54 ter y 54 quáter, y se adicionan los artículos 54 quinquies y 54 sexies a la Sección I del Capítulo X de la Ley de Derechos y Protección para los Animales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.*

*XXXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 2° un párrafo séptimo de la Constitución Política; se reforman los artículos 2°, 6° y 228, se adiciona el Capítulo VI “Prevención y Control del Uso de Vapeadores y Cigarros Electrónicos” al Título Segundo y los artículos 42 bis, 42ter, 42quáter y 42 quintus al Capítulo VI, del Título Segundo, todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y se adiciona un último párrafo del artículo 119 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Conrado Paz Torres, integrante de la Representación Parlamentaria.*

*XXXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Salud; y los artículos 7° y 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Olimpia Garibay Esquivel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

*XXXVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9°, 52 y 53 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan*

Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 199 y 200 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Giulianna Bugarini Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9º, y se adiciona el artículo 115 bis, de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres y Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos Verde Ecologista de México y MORENA.

XXXIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 104 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XL. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos 192 y 193 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XLI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 90 del Código Civil para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XLII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado independiente Carlos Alejandro Bautista Tafolla.

XLIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XLIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XLV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo XV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Vicente Gómez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XLVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el último párrafo del artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XLVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 83 bis de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XLVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 135 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura.

XLIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que deroga la fracción XXXVI del artículo 44 y se reforman los artículos 100 y 102 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Guillermo Valencia Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

L. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso g) al artículo 6º y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31; ambos, de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Pablo Celis Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LI. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reforma una ley, presentada por el C. Ricardo Maciel Manzo.

LII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2º ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el C. Simón Baca Suárez.

LIII. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Zacapu, Michoacán.

LIV. *Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el C. Víctor René Marroquín Becerril.*

LV. *Lectura del Posicionamiento en materia de seguridad pública, presentado por la diputada María Fabiola Alanís Sámano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

LVI. *Lectura del Posicionamiento con relación a la reforma constitucional que en materia de maíz presentó la Presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

LVII. *Lectura del Posicionamiento referente a la conmemoración del “Día de la Familia”, presentado por la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

LVIII. *Lectura del Posicionamiento con relación a la política económica y cómo el Gobierno debe trabajar para mejorar la calidad del pueblo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

LIX. *Lectura del Posicionamiento con relación con la falta de transparencia en el ejercicio del gasto público por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, presentado por el diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Pido orden en el Recinto.

Está a consideración del Pleno el orden del día, informándoles...

¿Sí, diputada Teresita Herrera?... Tiene el uso de la palabra.

[Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado]:

*Sí, Presidente, para hechos, si me da la oportunidad...*

*Gracias. Con su permiso, Presidente, compañeras y compañeros diputados. Hoy quiero dirigirme a ustedes para*

*expresar con profunda preocupación respecto a la situación que actualmente enfrenta el personal de enfermería bajo el régimen 08 del Programa IMSS Bienestar en nuestro Estado, particularmente en los municipios de Coalcomán, Tuxpan, Ario de Rosales y Huetamo, a quienes se les han suspendido recientemente sus contratos.*

*Como ustedes lo saben, el Programa IMSS Bienestar tiene como objetivo proporcionar servicios de salud gratuito a la población no derechohabiente, basándose en la atención primaria a la salud y articulando diferentes niveles de atención en redes integradas de servicios de salud para garantizar la salud a las y los michoacanos.*

*La falta de personal de enfermería no solamente afecta la calidad de la atención a los pacientes que acuden a estos hospitales y a las clínicas rurales, sino que también incrementa la carga laboral de los profesionales en activo.*

*Aunado a esto, por supuesto que nos preocupa seriamente el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 25-30, que propone consolidar el sistema de salud para el bienestar con un enfoque de acceso a la salud universal y gratuito. Esta premisa, en apariencia positiva, contrasta dramáticamente con el recorte de 113 mil millones de pesos al presupuesto de salud para este año. Preguntaría entonces: ¿Cómo se pretende lograr la universalidad y gratuidad en los servicios de salud con el recorte de recursos? Además, es preocupante el daño al erario de 1,200 millones de pesos que recientemente detectó la Auditoría Superior de la Federación al IMSS en nuestro país.*

*Observamos que este Plan Nacional no aborda la falta de personal médico y de enfermería que hay en nuestro país, un problema crítico que requiere inversión sostenida; tampoco plantea una estrategia clara para coordinar los diferentes subsistemas de salud como el IMSS, el ISSSTE y, por supuesto, el IMSS bienestar.*

*Es imperativo que trabajemos de manera conjunta para fortalecer nuestro sistema de salud. Es por ello que hago un llamado a las autoridades competentes para que implementen las acciones necesarias que permitan la contratación del personal de enfermería que, por supuesto, con vocación y compromiso, están dispuestos a brindar atención de calidad a nuestra población en nuestro Estado.*  
**Es cuanto, Presidente. Gracias.**

**Presidente:**

Muchas gracias. Tomamos nota de su petición.

Diputada Giuliana Bugarini, tiene el uso de la palabra. ¿En qué sentido es su intervención?...

[Dip. Giuliana Bugarini Torres]:

*Sí, Presidente, para hechos.*

*Quisiera, antes de iniciar la sesión, hacer referencia de los últimos acontecimientos con Estados Unidos, y que, pues hoy, desde este Congreso del Estado de Michoacán, dejemos muy en claro que en México no nos vendemos, no nos rendimos y tampoco nos arrodillamos ante nadie. Nuestro país es un país con dignidad, que tiene historia y que tiene un pueblo que a lo largo del tiempo ha sabido defender con mucha firmeza su soberanía. Y hoy, frente a los intentos de la presión extranjera, queremos cerrar filas con nuestra Presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum, ella siempre ha caminado con nuestro pueblo, es del pueblo y hoy demuestra que gobierna para el pueblo.*

*Su liderazgo es el de una mujer valiente que no se deja intimidar y que como cada mexicano y mexicana, tiene en la sangre la herencia de quienes nunca nos doblegamos ante los poderosos.*

*Así que, pues decir desde esta tribuna, desde este Recinto, que el próximo domingo estaremos con nuestra Presidenta, ya que nos convocó a realizar esta unidad nacional y a defender la soberanía, y ahí estaremos con ella, con México, con nuestro pueblo, porque cuando el pueblo está unido jamás será vencido.*

*Todas y todos somos mexicanos; en la lucha por la patria, no hay colores ni partidos, cuando se trata de defender a nuestro país. Y es momento de cerrar filas, de demostrar que México no se vende y que no está sola, porque hoy luchamos por un país libre y soberano. Así que sepa nuestra Presidenta, la Dra. Claudia Sheinbaum, que desde este Congreso del Estado cuenta con todo el respaldo. **Gracias, Presidente.***

**Presidente:**

Gracias. Tomamos nota.

Diputado Octavio Ocampo Córdova, ¿en qué sentido?...

[Dip. Octavio Ocampo Córdova]:

*Igual, para hechos.*

*Pues yo, sumarme un poco a lo que la diputada Giulianna ha referido, me parece que lo que hoy vive el país no es un asunto menor. El Congreso del Estado debería emitir un pronunciamiento institucional de esta Legislatura.*

*Y hacer una reflexión: Solo comentar que, a lo largo de muchos años, a través del Tratado de Libre Comercio, los*

*Estados Unidos Mexicanos, Canadá y Estados Unidos de Norteamérica habíamos construido una relación comercial basada en la confianza, el respeto, la institucionalidad, el libre comercio. Hoy todo eso ha sido quebrantado por la imposición de aranceles que nos perjudican gravemente a todos los ciudadanos.*

*Esta medida autoritaria y unilateral nos ha unido tanto a quienes formamos parte de una pluralidad política, como a los grupos de la iniciativa privada y por supuesto, a los ciudadanos, debido a que serán miles de familias en ambos lados de la frontera las que resultarán afectadas. No es un tema menor el golpe a nuestro comercio, las inversiones, los empleos, los productores en múltiples sectores.*

*Por ello es que vale la pena hoy, desde aquí, cerrar filas, convocar a la unidad nacional y, por supuesto, de mi parte, mostrar el respaldo político, moral y republicano a la presidenta Claudia Sheinbaum. **Gracias, Presidente.***

**Presidente:**

Gracias, diputado. Tomamos nota.

Está a consideración del Pleno el orden del día, retirando los puntos 17, 19, 29, 31 y 35, a solicitud de sus presentadores. Con esta observación y modificación, se pone a su consideración.

Quienes estén a favor de este orden del día, con estas modificaciones, sírvanse levantar la mano. ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado.**

**EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 044, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el jueves 27 de febrero de 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor de la dispensa de lectura, levanten la mano, por favor... Mayoría visible, muchas gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

Quienes estén a favor con el contenido del acta, sírvanse levantar la mano, por favor... ¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado.**

Esta Presidencia felicita al diputado Antonio Salvador Mendoza Torres y a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, por su cumpleaños. Felicitaciones.

[Aplausos]

**Segunda Secretaría:**

También quiero comentarles: En el Pleno de este Congreso, esta Mesa Directiva felicita al diputado Juan Antonio Magaña de la Mora por su cumpleaños del pasado 1° de marzo.

[Aplausos]

**Presidente:**

Muchas gracias.

También esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al Presidente Municipal de Huandacareo, Alexis Velázquez. Bienvenido, señor Presidente.

[Aplausos]

**EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2025.

Pido orden, por favor, en el Recinto. Adelante, la Segunda Secretaría...

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura, correspondiente al mes de febrero del año 2025.

**Fecha de sesión:**

**6 de febrero de 2025** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar al diputado Manríquez González Víctor Manuel.

**6 de febrero de 2025** (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Espinoza Mercado Diana Mariel, Manríquez González Víctor Manuel y Valencia Reyes Guillermo.

**20 de febrero de 2025** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 36 congresistas. Se concedió permiso para faltar a las y los legisladores Hurtado Marín Ana Belinda, Barragán Vélez Juan Carlos, Espinoza Mercado Diana Mariel y Valencia Reyes Guillermo.

**27 de febrero de 2025** (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la diputada Avilés Osorio Jaqueline.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe, fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz  
Segunda Secretaría  
de la Mesa Directiva

Es cuanto, Presidente.

**Presidente.**

**Este Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda solicita prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente de la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente:

Con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracción IX, 75 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, y por acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, de fecha 12 de febrero del presente año, se ha determinado necesario complementar el análisis del Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, con acciones de inspección, requerimiento de información y reuniones con distintos servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, en materia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Vivienda.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la atribución prevista en el artículo 64 fracción VIII de la citada Ley Orgánica, se solicita al Pleno de esta Soberanía prórroga hasta por un plazo de 90 días para concluir con los trabajos de análisis del Tercer Informe y estar en condiciones de emitir el dictamen que contenga la opinión fundada de esta Comisión de Dictamen.

Sin otro en particular, reciba un atento saludo de las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Atentamente

Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel  
*Presidenta*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se somete para su aprobación, en votación económica, la prórroga solicitada.

¿Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado: Se concede la prórroga solicitada.  
Notifíquese a la Comisión de Desarrollo Urbano,  
Obra Pública y Vivienda.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social solicita prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente a la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal.

**Segunda Secretaría:**

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la presente comunicación, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social, y por acuerdo de sus integrantes, me permito solicitarle una prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente de la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Titular del Ejecutivo del Estado, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Abraham Espinoza Villa  
*Presidente de la Comisión de  
Salud y Asistencia Social*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se somete para su aprobación, en votación económica, la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.  
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado: Se concede la prórroga solicitada. Y notifíquese a la Comisión de Salud y Asistencia Social.**

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta de Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia solicita prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente de la glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública Estatal.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán de Ocampo, 24 de febrero de 2025.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la presente comunicación en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, y por acuerdo de sus integrantes, me permito solicitarle una prórroga para el estudio, análisis y dictamen correspondiente de la glosa del tercer informe que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez  
*Presidenta de la Comisión de Protección  
a la Niñez y Adolescencia.*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, se somete para su aprobación, en votación económica, la prórroga solicitada.

Quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.  
¿Votos a favor?... Mayoría visible. Gracias.

¿Votos en contra?... Cero.

¿Abstenciones?... Cero.

**Aprobado: Se concede la prórroga solicitada. Notifíquese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia.**

POR LO QUE VE AL PUNTO SEXTO, se retira, solicitud de su presentador.

POR LO QUE VE AL PUNTO SÉPTIMO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán remite, a esta Soberanía, Informe sobre el estado de movimientos del Fondo Auxiliar durante el periodo de enero a diciembre de 2024.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° fracción VI de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, con relación a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Informe sobre el estado y movimientos del Fondo Auxiliar durante el periodo de enero a diciembre del 2024.

Sería cuanto, Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Justicia e inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía el VI Informe Anual de resultados del Plan de Persecución de Delitos.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán, a 3 de marzo de 2025.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,  
integrante de la Comisión de Seguridad,  
Pública y Protección Civil de la  
Septuagésima Sexta Legislatura del  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 30 fracción XXXV y 66 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, presenté ante el Congreso del Estado el Sexto Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos, del cual me permito enviar un ejemplar impreso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Adrián López Solís  
*Fiscal General del  
Estado de Michoacán*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

**POR LO QUE RESPECTA AL NOVENO PUNTO** del orden del día, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 31 y 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, a solicitud de su presentadora...

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**

**Con su permiso:**

El deporte debe ser sinónimo de libertad, no de miedo; sin embargo, en muchas canchas, pistas y gimnasios la violencia, el acoso y la discriminación siguen siendo una realidad, y eso tiene que cambiar. Hoy presentamos una iniciativa para reformar los artículos 1° bis, 2°, 22 y 109 de la Ley de Cultura, Física y Deporte del Estado de Michoacán, con un objetivo claro: prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento deportivo, garantizando ambientes inclusivos y seguros para todas y para todos.

Esta propuesta surge como respuesta del preocupante y aumento de casos de violencia, acoso y discriminación dentro del ámbito deportivo; no podemos seguir normalizando que, en las canchas, las pistas y los gimnasios haya miedo, abuso y violencia. Esta reforma es una respuesta directa a esa realidad, la reforma plantea medidas específicas y contundentes:

1. La creación de mecanismos de denuncia inmediatos, accesibles y eficaces para las y los deportistas.
2. Capacitación obligatoria para entrenadores, personal administrativo y directivos en prevención de hostigamiento y violencia.
3. Campañas permanentes de sensibilización dirigidas a toda la comunidad deportiva para fomentar el respeto y la igualdad, y
4. Sanciones claras y ejemplares para quienes incurran en hostigamiento o encubran casos de abuso.

Un claro ejemplo de la urgencia de estas acciones lo vimos con la Selección Española de fútbol femenino, que no solo conquistó el campeonato mundial, sino que también dejó un mensaje poderoso: el fútbol, como todos los deportes, también es para las mujeres. Sin embargo, este histórico triunfo se vio opacado por los actos de abuso de poder y violencia de género por parte de altos directivos. Este episodio nos recordó que el éxito deportivo nunca debe ser una justificación para el abuso y que las mujeres no deberían tener que soportar estas agresiones para destacar.

Compañeras y compañeros, esta reforma no es solo una cuestión legal, es un compromiso con las y los deportistas michoacanos, especialmente con los sectores más vulnerables; debemos garantizar un entorno donde todas las personas puedan practicar deporte, sin temor, con dignidad y en igualdad. El deporte debe ser un espacio de libertad, no de

violencia; un lugar donde se fomente la confianza, no el miedo.

Por eso, con estas reformas damos un paso firme hacia un Michoacán donde la cultura física y el deporte sean sinónimo de respeto, convivencia y justicia. Vamos a garantizar un deporte seguro e igualitario, donde ninguna persona, y especialmente ninguna mujer, tenga que elegir entre su pasión y su integridad.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputado Octavio Ocampo, tiene...

*[Preguntarle al diputado Juan Carlos si me permite adherirme a su iniciativa]*

¿Alguien más?... Diputado Abraham Espinoza, diputado David Martínez, diputada Mariel Espinoza...

Pregunto al diputado Juan Carlos Barragán si acepta usted... (También el diputado Alejandro Bautista Tafolla)... sumarse a su iniciativa...

*[Claro que sí, Presidente, con mucho gusto. Gracias, compañeras, compañeros]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO EL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 7° bis y se adiciona el artículo 263 y 266 de la Ley de Salud, a solicitud de su presentadora...

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**POR LO QUE RESPECTA AL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma artículo 35, 36 y 37 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN EL DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra María Arreola Ruiz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Sandra María Arreola Ruiz*

**Gracias, Presidente.**

**Con su permiso, Presidente.**

**Muchas gracias. Saludo con mucho gusto a mis compañeras, diputadas, diputados; los medios de comunicación que siempre nos acompañan y público en general. Muchas gracias:**

En el marco de este gran mes y en el marco del 8 de marzo, quiero presentar esta iniciativa, junto con muchas que ya se han presentado y se presentarán. La violencia de género es un problema grave y persistente en nuestra sociedad que afecta a miles de mujeres y niñas cada año.

La emisión de la alerta de violencia de género es un reconocimiento oficial de la gravedad de esta problemática y la necesidad de tomar medidas urgentes para proteger a las víctimas y prevenir futuras violaciones de derechos humanos. Esta emisión pone en manos de las autoridades la responsabilidad de la prevención y sanción de estos delitos cometidos contra las mujeres.

Cuando las autoridades cumplen con su deber, la justicia puede alcanzarse ofreciendo alivio y dignidad a las víctimas. Sin embargo, cuando actúan con negligencia, deja una marca imborrable y una herida profunda en la vida de una mujer perpetuando su dolor. Y como sabemos, en muchos de los casos, la negligencia de las autoridades propicia la violación de los derechos humanos de las víctimas.

A nivel nacional, el porcentaje de impunidad en casos de homicidio doloso contra mujeres alcanza un 93%. Según datos de 2023, Michoacán registró 14 casos de muertes violentas de mujeres, sin embargo, solo uno de estos casos fue investigado como feminicidio, ¡solo uno!

Las instituciones son las encargadas de la seguridad y la justicia, pero éstas nos han fallado a las mujeres, nos fallan desde el momento en que no atienden nuestras denuncias, no protegen a las víctimas y no nos garantizan procesos judiciales efectivos.

Esta omisión, no solo implica un incumplimiento de los deberes legales, sino también una falla de compromiso con los derechos humanos fundamentales. Las mujeres afectadas no solo enfrentan el dolor y las consecuencias de la violencia, sino también la indiferencia de un sistema que debería protegernos.

La responsabilidad del Estado frente a la violencia de género debe ser integral y efectiva. No basta con la emisión de alertas o la implementación de programas aislados. Es indispensable que las autoridades sean sujetas de escrutinio y que los actos de omisión o negligencia sean investigados y sancionados.

La reparación del daño no debe ser entendida únicamente como una compensación económica, sino como un proceso que incluya la investigación de los hechos, la sanción de los responsables y la garantía de que estas fallas y violencias no se repetirán.

Compañeros, la violencia de género no es un fenómeno aislado, es una expresión de desigualdades estructurales profundamente arraigadas, y no vamos a tolerar ningún tipo de violencia ni a reforzar patrones de abuso.

Es por eso que el día de hoy presento esta iniciativa en la que buscamos poner en el centro a las mujeres víctimas de violencia, reconociendo no solo el daño profundo que han sufrido, sino también la deuda histórica que el Estado y las instituciones tienen con nosotras.

Se propone agregar una fracción que establece la obligación de garantizar la reparación integral del daño a las mujeres, no solo como un trámite administrativo, sino como un acto de justicia real que les devuelva parte de lo que les fue arrebatado: su seguridad, su tranquilidad y su confianza a las instituciones que debieron protegerlas.

Esta reparación no puede limitarse únicamente a medidas económicas o simbólicas, sino que debe contemplar la investigación y sanción de las autoridades que por omisión, negligencia o indiferencia permitieron que estas violencias ocurrieran.

Para las mujeres víctimas, el acceso a la verdad y a la justicia es mucho más que un derecho, es la posibilidad de recuperar su voz, de romper el silencio que tantas veces se les impone y de saber que el Estado reconoce su dolor y su dignidad.

Reparar el daño significa también enviar un mensaje claro que ninguna mujer debe de volver a enfrentar la violencia en soledad, y que cuando una de nosotras alza la voz, haya un sistema dispuesto a escucharla, crearle y responderle con acciones concretas.

Por ello, esta iniciativa también plantea la creación de políticas públicas enfocadas en la prevención y en la no repetición de estas violencias, diseñada desde la perspectiva y vivencias de las propias mujeres, y de manera fundamental se promueve un proceso transparente de verificación de los hechos y publicidad de la verdad, porque solo conociendo y reconociendo lo que les ha pasado podemos transformar las instituciones y la sociedad para que ninguna mujer más tenga que vivir con miedo, en silencio o en la impunidad.

Debemos garantizar que se haga justicia (termino Presidente) y que se respeten los derechos humanos. El dolor de la injusticia puede aliviarse con una legislación que garantice justicia, reparación y dignidad. La verdadera reparación no solo está en las leyes sino en cada acto que nos devuelva la certeza de que nuestra vida, nuestra dignidad y nuestra voz importan. No vamos a permitir jamás ninguna omisión o negligencia por parte de las autoridades.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

Diputada Teresita Herrera, ¿es para adherirse?... diputada Adriana, también... diputada Caratachea, diputada Belinda Iturbide, diputada Melba, diputada Fabiola Alanís, diputada Nalleli Pedraza, diputado Ocampo, diputado Abraham Espinoza, diputado David Martínez Gowman, diputado Vicente Gómez, diputada Diana Mariel, diputada Itzé Camacho, diputado Juan Carlos Barragán Vélez... y un servidor.

Diputada, ¿nos admite a los que hicimos uso de la palabra para sumarnos a su iniciativa?...

*[Claro que sí, Presidente. Para mí es un honor encabezar estas causas y que mis compañeros me acompañen. **Muchas gracias a todos**]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y...

**Túrnese a la Comisión de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**POR LO QUE RESPECTA AL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, que tiene que ver con la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8°, 10, 30, 43 y 531 y relativos del Turismo Deportivo, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a las comisiones de Turismo, y de Jóvenes y Deporte, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Octavio Ocampo Córdova*

**Gracias, Presidente.**

**Muy buenos días a todas, a todos.**

**Queridas compañeras y compañeros.**

**Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable**

**Congreso del Estado de Michoacán.**

**Saludo a quienes acompañan este día**

**la sesión y, por supuesto, a quienes a**

**través de las distintas plataformas**

**digitales esta mañana nos están siguiendo:**

A partir de la segunda mitad del siglo XX, comenzaron a surgir movimientos de defensa de los derechos de los animales en México, incluyendo por supuesto a Michoacán. Organizaciones no gubernamentales y activistas han trabajado para concientizar a la población sobre la importancia del bienestar animal y han impulsado muchos cambios legislativos.

En 2014, se aprobó una reforma al Código Penal del Estado de Michoacán que tipifica el maltrato animal como un delito, lo que representó un avance significativo en la protección de los animales.

A pesar de estos avances, el maltrato animal sigue siendo un problema persistente en el Estado de Michoacán, sobre todo por la falta de educación, la sensibilización en algunas comunidades, así como la impunidad en muchos casos de maltrato, dificultan la erradicación de estas prácticas.

Sin embargo, el creciente interés por el bienestar animal y la presión de la sociedad civil están comenzando a generar una mayor empatía y respeto por los animales.

Michoacán refleja una evolución compleja, marcada por un creciente movimiento hacia la protección y el respeto por los derechos de los animales. A medida que la conciencia social continúa creciendo, esperamos como legisladores lograr avances significativos en la erradicación del maltrato y en la promoción de un trato digno hacia los animales.

En el PRD, creemos en la importancia de legislar a favor de la dignificación y calidad de vida de los animales, motivo por el cual me permito presentar esta iniciativa de ley que propone realizar una adición al Código Penal del Estado de Michoacán, con el objeto de que sea adicionado el delito de maltrato animal, la omisión de auxilio y asistencia.

Queridas compañeras y compañeros, esta legislatura –como lo he dicho en otros momentos– ha contribuido en la progresividad de los derechos humanos, pero también le ha caracterizado por ser una legislatura que legisle en favor de la protección de los animales.

Por eso es que hoy les pido que acompañemos a contribuir a generar una cultura por el respeto por los derechos de los animales en el Estado de Michoacán, a que legislemos en contra del abuso y maltrato animal.

Convencido estoy que tomaremos las mejores decisiones, pensando siempre en la protección de los animales. Esta reforma al Código Penal propone que se pueda tener un inciso más, una fracción más de este artículo, que diga textualmente: omitir, auxiliar o asistir a un animal no humano, después de haberlo lesionado de manera culposa.

**Por su atención, muchas gracias a todas y a todos.**

**Presidente:**

Diputada Caratachea se suscribe. ¿Alguien más?...  
Diputada Itzé Camacho, diputada Sandra Arreola, diputada Sandra Olimpia, diputada Nalleli, diputada Adriana Campos, diputado Alejandro Bautista, diputada Diana Mariel, diputada Fabiola Alanís...

¿Está usted de acuerdo, diputado Octavio Ocampo en que quienes han solicitado su deseo de sumarse a su iniciativa lo hagan?...

*[Sí, claro que sí, con mucho gusto. Gracias]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° párrafo V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán del Campo, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se retiró a solicitud de su presentador.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de la lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias.**

**Con su permiso, Presidente:**

¿Sabían que, aún en pleno dos mil veinticinco, hay mujeres en Michoacán que pierden su empleo solo por estar embarazadas? Aunque parezca increíble, sigue ocurriendo, y eso no es un error aislado, es aún una realidad sistemática que exige un alto. Esto tiene que cambiar.

Hoy nos convoca un tema crucial para la construcción de un Michoacán más justo, más equitativo y más humano: la protección de los derechos laborales de las mujeres embarazadas. Podríamos pensar que es una práctica erradicada, pero la realidad es otra, por eso buscamos reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y de sus Municipios con el firme propósito de erradicar la discriminación laboral que aún enfrentan muchas mujeres por el simple hecho de ejercer su derecho a la maternidad.

Sabemos que, a pesar de los avances, todavía hay trabajadoras que son despedidas, relegadas o castigadas de manera encubierta cuando informan

su embarazo. Esto no solo es una violación a sus derechos fundamentales, sino también un atentado contra la dignidad humana y la igualdad de género.

Según la Encuesta Nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, el 26% de las mujeres han sufrido discriminación laboral durante su embarazo; eso significa que una de cada cuatro mujeres ha tenido que elegir entre su derecho a ser madre o conservar su empleo. Y eso es inadmisibile.

Por ello, con esta reforma buscamos establecer medidas concretas y contundentes para su protección, como es incrementar la indemnización a seis meses de salario para aquellas mujeres que sean despedidas injustificadamente a causa de su embarazo, garantizando así una verdadera reparación del daño.

También fortalecer la obligación del empleador, de demostrar que la terminación laboral no está relacionada con el embarazo, evitando despidos disfrazados de otras justificaciones.

Con esta iniciativa vamos a asegurar que, tras la licencia de maternidad, las trabajadoras tengan el derecho de reincorporarse a su mismo puesto con las mismas condiciones laborales, sin retrocesos ni castigos.

Asimismo, se reforzaría la supervisión de las autoridades laborales, estableciendo sanciones más severas para quienes incurran en actos de discriminación contra mujeres embarazadas; y algo fundamental: promover campañas de sensibilización con perspectiva de género para erradicar la violencia y el acoso laboral hacia las trabajadoras en estado de gravidez.

Estas acciones no solo fortalecen nuestras leyes estatales, sino que también alinean a Michoacán con el compromiso internacional, como el Convenio C-183 de la Organización Internacional del Trabajo, avanzando así hacia la eliminación de las desigualdades laborales.

Compañeras y compañeros, esta iniciativa nace de la convicción de que la maternidad no puede ni debe ser obstáculo para el desarrollo profesional de las mujeres, por el contrario, las instituciones y los empleadores deben garantizar que las trabajadoras puedan ejercer su derecho a ser madres sin temor a perder su empleo o a ver disminuidas sus oportunidades.

Con estas reformas damos un paso firme hacia un Michoacán donde las mujeres puedan vivir su maternidad con dignidad, con seguridad y con justicia, porque proteger a las mujeres embarazadas es proteger el futuro de nuestra sociedad.

Marzo no debe ser solo un mes de discursos y listones morados. Hagamos lo que nos toca: construir un entorno laboral verdaderamente igualitario para que las mujeres nunca más tengan que elegir entre ser madres o mantener su empleo. Es momento de hacer justicia.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputada Vanessa Caratachea, para suscribirse. ¿Alguien más?... Diputada Sandra María Arreola, diputada Nalleli Pedraza, diputada Belinda Iturbide... ¿Alguien más?...

Diputado Juan Carlos Barragán, ¿acepta usted que se suscriban quienes han solicitado hacerlo?...

Diputado Víctor Manuel Manríquez...

[Claro que sí, Presidente, con mucho gusto. Gracias, compañeras, compañeros]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se retiró a solicitud a su presentador.

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7°, 8° y 14 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo, a solicitud a su presentador...

**Túrnese a las comisiones de Migración, y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de  
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva e integrantes. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación:**

Las administraciones municipales son, en la actualidad, la instancia de gobierno más cercana a la población, por lo que desde el ámbito legislativo debemos generar las condiciones para que en su ámbito de acción pueda ampliarse y adecuarse a las necesidades que las circunstancias nos imponen.

Uno de los aspectos que ha ido cobrando relevancia en la vida de las personas se refiere al reconocimiento y a la impartición de servicios jurídicos basados en el respeto a los derechos humanos. La reforma que desde el 2011 lo reconoce dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace impostergable su aplicación en todos los ámbitos.

Por eso, uno de los pendientes que ha sido la creación de una instancia municipal que se dedique a otorgar el servicio de la defensa pública de manera gratuita y profesional en presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando estén fuera de las autoridades y servidores públicos de carácter estatal y municipal. Ante ello, es que hoy en esta máxima tribuna de la Casa del Pueblo es que presento esta Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta iniciativa cumple con el propósito de incorporar a la figura de Defensoría Municipal de los Derechos Humanos dentro de la estructura de las administraciones municipales como una instancia cuyo objetivo es fortalecer la cultura de respeto de los derechos humanos y garantizar los mecanismos efectivos a la atención de la ciudadanía en casos vulnerables a sus derechos.

La presente propuesta pretende dar atribuciones a los gobiernos municipales para asesorar, dar acompañamiento, asistencia jurídica, dando preferencia a los grupos vulnerables.

Esta nueva estructura municipal podrá vincularse con las instancias estatales tales como la Comisión de Derechos Humanos para informar acerca de las

presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de cualquier autoridad o servidor público que residen en el municipio de su adscripción.

Las Defensorías Municipales de los Derechos Humanos también deberán promover y fomentar acciones, programas, cursos de capacitación en materia de derechos humanos, así como lograr una coordinación con las instancias gubernamentales, organizaciones sociales y privadas para la atención de los derechos humanos.

La iniciativa que hoy presentamos pretende dotar a los municipios de herramientas eficaces para prevenir, atender y erradicar violaciones, promoviendo una cultura de paz y de justicia respecto a la protección de los derechos humanos de la sociedad michoacana.

Seguro estoy que estas iniciativas que permitan que los gobiernos municipales respondan a las necesidades que hoy se presentan, se modernicen para, sobre todo, favorecer la amplia comunicación y el trabajo conjunto en beneficio de salvaguardar los derechos humanos de la población.

**Muchas gracias, diputados y diputadas.  
Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

¿Alguien desea hacer uso de la palabra para adherirse?...

Diputada Diana Mariel.

Diputado Vicente Gómez Núñez, ¿acepta usted que la diputada Diana Mariel se sume a su Iniciativa?...

[Sí. Muchas gracias, diputada por sumarse. Claro que sí, con todo gusto]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**

**Con su permiso:**

Es tiempo de mujeres, sí, pero también es tiempo de actuar, porque mientras hablamos de igualdad, hay niñas y niños que han quedado en la orfandad, tras perder a sus madres en actos de violencia atroz, y a ellos quién los protege.

Hoy presento con firmeza esta iniciativa con un propósito claro y urgente: garantizar atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes que han quedado en situación de orfandad por la violencia, especialmente por feminicidios y otros crímenes graves.

Esta propuesta plantea reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán, para cerrar las brechas legales y asegurar que ningún menor quede desamparado tras ser víctima indirecta de estos actos atroces.

Por eso esta iniciativa propone tres medidas clave:

1. Crear un registro interinstitucional para identificar y dar seguimiento a menores en situación de orfandad por delitos violentos.
2. Garantizar el acceso prioritario a seguridad social, salud mental y educación para estos menores.
3. Obligar a las autoridades estatales y municipales a diseñar programas específicos asegurando recursos para su correcta ejecución.

Esta propuesta no es solo un acto de justicia social, es una respuesta necesaria ante la vulnerabilidad de nuestras infancias. Es un compromiso firme con el principio del interés superior de la niñez, alineado con la Constitución Federal y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Pero, compañeras y compañeros, no puedo dejar de señalar una realidad que nos duele y nos indigna: Estamos de acuerdo en que es tiempo de mujeres, como lo ha dicho la presidenta Claudia Sheinbaum, pero debe ser tiempo de mujeres en los hechos, no solo en los dichos o para buscar cargos políticos.

La propia presidenta nos ha puesto el ejemplo con acciones concretas, y aquí, en el Congreso, el tiempo de mujeres parece vivir solo en los discursos, porque mientras repetimos la frase, son decenas las

iniciativas que hemos presentado, todas y todos para la seguridad, el bienestar y el empoderamiento de las mujeres que realmente podrían cambiar la vida de miles de michoacanas; pero realmente la mayoría sigue atrapada en la *congeladora* de las comisiones, sin avances, sin dictámenes, sin voluntad.

Les pongo dos ejemplos urgentes y necesarios:

*Primero.* La iniciativa para sancionar la violencia en el noviazgo –y aquí está la compañera Fabiola, que no me dejará mentir–, la mayoría de los feminicidios en los en los que las víctimas son mujeres jóvenes, comenzaron con violencia durante el noviazgo, una violencia que escaló hasta terminar con sus vidas.

*Segundo.* La propuesta para que la violencia familiar se investigue de oficio, porque es en el ámbito familiar donde se origina la mayoría de las agresiones contra las mujeres.

De nada sirve pedir a las víctimas que denuncien, si las autoridades no actúan con la urgencia y seriedad que estos casos demandan.

Compañeras y compañeros, si realmente creemos que es tiempo de mujeres, entonces llevemos este mensaje a los hechos. No basta con repetirlo como una bandera política, actuemos aprobando las reformas que garanticen a las michoacanas vivir una vida libre de violencia, porque para el 27 aún falta mucho. Hoy nuestro deber es protegerlas.

Hagámoslo por las mujeres, por las niñas, por las madres que han sido arrebatadas de sus hijos, y por las infancias que merecen crecer sin miedo. Es tiempo de mujeres, sí, pero no solo en este mes de marzo, ni con un listón morado en la solapa. Es tiempo de mujeres en los hechos. Hagámoslo por las que ya no están, por las que aún luchan y por las niñas que merecen crecer sin miedo.

**Es cuanto, señor Presidente.**

**Presidente:**

¿Diputado Alejandro Bautista?...

*[Para preguntarle a mi compañero diputado Juan Carlos si me permite suscribirme, por favor]*

Diputada Brissa, ¿para sumarse?... diputada Nalleli, en igual sentido... diputada Sandra Olimpia, diputado Víctor Manuel Manríquez, diputada Teresita Herrera...

Diputado Juan Carlos Barragán, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa?...

*[Claro que sí, Presidente. Agradezco a mis compañeras diputadas y compañeros diputados la suma a esta iniciativa. Gracias]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y

**Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Gracias, Presidente. Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes, compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen a través de las redes sociales, y representantes de medios de comunicación:**

La solicitud de indemnizaciones y pensiones alimenticias son derechos incluidos dentro del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo para quienes contraieron matrimonio, signaron una sociedad de convivencia o en concubinato, así quienes son menores de edad, las personas adultas mayores, quienes estén en el estado de interdicción, o las mujeres embarazadas.

Sin embargo, se hace necesario hablar de estas personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas y que se requiere el amparo de la Ley para sobrellevar su enfermedad.

En estos días pasados, presenté ante esta Soberanía iniciativas que buscan el reconocimiento de los derechos de las personas que padecen alguna enfermedad crónico-degenerativas, las cuales pueden ser también considerables como enfermedades no transmisibles.

El espíritu de esta iniciativa que hoy presento es la reforma de varios artículos del Código Familiar para el Estado de Michoacán, con el objetivo de

anunciar y salvaguardar la exigencia de los derechos de las pensiones alimenticias, indemnizaciones para personas que padecen alguna enfermedad crónico-degenerativa.

Se busca que con estas adecuaciones las personas que padezcan alguna de estas enfermedades tengan los recursos suficientes para atenderse y enfrentar a los gastos que en su enfermedad representa.

Con esta iniciativa que hoy presento ante ustedes, da cumplimiento a los preceptos internacionales que buscan brindar la protección especial a personas en situación de vulnerabilidad.

Con este proyecto se busca garantizar el respeto a los derechos humanos, a la dignidad de las personas en situación de vulnerabilidad, promoviendo un trato justo y equitativo para que mejoren la calidad de vida de quienes se enfrentan condiciones de salud adversas.

Ya había presentado alguna iniciativa de este tipo, yo les vuelvo a decir que hay personas que tienen con discapacidad o con enfermedades crónicas que son difíciles de llevar porque no pueden trabajar, lo cual los invito a todos los diputados y diputadas nos sumemos a estas iniciativas, y estas personas puedan alcanzar pensiones del bienestar y puedan ser incluidas.

**Es cuanto, Presidente,  
diputadas y diputados. Gracias.**

**Presidente:**

Diputada Diana Mariel, ¿es para sumarse a la iniciativa?... Diputado David Martínez, diputada Itzé Camacho, diputada Fabiola Alanís, diputado Abraham, diputada Sandra María, diputada Caratachea, diputada Brissa Ileri, diputado Alejandro Bautista, diputada Nalleli Pedraza... ¿Alguien más? ...

Diputado Vicente Gómez Núñez, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa las y los diputados que manifestaron su deseo de adherirse?...

*[Claro que sí. Le agradezco, Presidente, les agradezco a todas las diputadas y diputados que se sumaron a esta iniciativa. Sé que todos los diputados son de gran corazón y esta iniciativa busca fortalecer a todas las personas que tienen enfermedades crónicas. Muchas gracias, diputados. Es cuanto, Presidente]*

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto sobre reformas a diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Vanessa Caratachea Sánchez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.  
Ana Vanessa Caratachea Sánchez*

**Con su permiso, Presidente.**

**Compañeras y compañeros todos:**

Mientras el debate se presenta ante la imposición del vecino país del Norte por los aranceles del 25% y la forma en la cual debemos o no enfrentarlos, mientras todo eso pasa, día a día, en medio de esos discursos, se encuentran nuestras hermanas y hermanos michoacanos que viven en Estados Unidos y que están a punto de ser repatriados de manera forzada.

Hoy sigue existiendo una gran incertidumbre sobre lo que debemos hacer en estos momentos tan críticos como los que se avecinan, ya que no se tiene con una claridad siquiera el número de personas que ya están en estos momentos en Michoacán y que van a ser deportados.

Y es que, por su parte, el Gobierno del Estado no ha mencionado una cantidad; mientras, por el otro lado, el Delegado del Instituto Nacional de Migración, Felipe Morales Callejas, anunció que desde la llegada del presidente Donald Trump, se tienen 31 michoacanos deportados, lo cual puede generar una gran confusión en nuestro actuar, sin embargo, nuestro deber es legislar y mejorar las condiciones de todas y todos, los que van y los que ya van a estar aquí en esta condición.

El derecho a la educación de las hijas e hijos de quienes han sido deportados es un factor que todavía

no se ha tomado en cuenta. Sí, tenemos muchísima preocupación en generar empleo, refugios, créditos para poner un negocio, ayuda psicológica así como legal, pero y los más vulnerables, los pequeños, los adolescentes, ¿qué va a pasar con ellas y ellos cuando pongan un pie en estas tierras?, y, mientras todo pasa, quieran continuar preparándose.

Y es que ese es el problema, este problema se magnifica, no solamente por dos, sino que es exponencial; es decir, entre quien quiere inscribirse en un centro escolar en nuestro Estado y quienes vienen llegando de Estados Unidos, y también en las condiciones en las cuales les podemos ofrecer nosotros una educación.

Para empezar, en su lengua, que es generalmente en inglés; para revalidar esas materias que cursó, para la documentación que tienen o incluso que no tienen, ya que cuando los sacan de sus casas, trabajos o escuelas a nuestros paisanos no tienen la mínima oportunidad de siquiera pensar en tomar estos documentos; se llevan su ropa, sus maletas, credenciales, literalmente, llegan con lo que traen puesto.

Como todas y todos sabemos, el ciclo escolar ya tiene un gran avance en nuestro Estado, y es necesario generar las condiciones para que una niña o un niño que fue deportado se le garantice en todo momento su educación.

Por lo cual esta propuesta lleva ese sentido, para que la Ley de Educación contenga los elementos que permitan aceptar e inscribir de manera inmediata a un alumno que proceda de un migrante, más allá de demostrar si tiene, o no, documentos que acrediten su escolaridad en los Estados Unidos; lo que implica que no le podrá ser negado en ningún momento su educación por no contar con estos papeles; de lo contrario, si se los exigiéramos, los estaríamos revictimizando y de manera indirecta los estaríamos denominando como indocumentados, lo cual no lo podemos permitir.

Para lograr que su derecho a la educación pueda desarrollarse de manera plena y que también es parte del presente proyecto que las y los maestros sean reforzados en el dominio del inglés, para que de esta manera coadyuven a las niñas y a los niños en la comprensión de los conocimientos; y también es de suma relevancia que la Secretaría de Educación no ponga ningún obstáculo en revalidar materias en aquellos casos que no puedan demostrar de manera instantánea el grado que están cursando allá.

No podemos ser burócratas con nuestra propia gente, no podemos ponerles más trabas sabiendo que con lo ya acontecido en su deportación es algo sumamente complejo. Y como parte de la educación que se les brindará a las y los niños, así como adolescentes que sean inscritos en nuestros planteles, también se deberá conocer por parte de todo el alumnado la enseñanza de la educación binacional, el adoptar las materias a este contexto multicultural, el modelo educativo bilingüe, además de la importancia y reconocimiento histórico de nuestras hermanas y hermanos migrantes.

Lo anterior conlleva no solamente registrar un pequeño o una pequeña y que se sienten en una silla, buscando comprender lo que dicen, sino que no sea uno más en la escuela, que el alumnado conozca su experiencia, que se sensibilice en todo lo que está ocurriendo, que no sean ajenos a una realidad a los que todos pueden acontecer, ya que estas niñas y niños son los menos culpables de todo lo que está ocurriendo y, sin embargo, son los que más podrían sufrirlo.

Por lo cual, como ya lo reiteré, la Secretaría de Educación debe ser una puerta abierta a la exigencia de su derecho, un puente que le permita transitar a una nueva realidad, en la cual la inclusión y la aceptación debe formar parte del conocimiento.

Es por esto que nuevamente las y los invito a que reflexionen, que mientras los aranceles siguen, o no los quitan, si la frontera sigue estando militarizada, si le cambian o no el nombre al Golfo de México, si entramos en todo este torbellino de declaraciones, estamos perdiendo lo más importante, que es que una niña o un niño llegue a este Estado y por todo el contexto no se sienta discriminado por no saber español, y peor aún, que no pueda acceder a una escuela.

No perdamos de vista por quiénes estamos luchando: por nuestra bandera humanitaria, la que ayude, la que proponga, la que solucione. Con esta iniciativa, no solamente les estamos garantizando su derecho a la educación –piénsenlo por un momento–, sino que les estamos brindando un cálido abrazo, de ayuda, de escucha, de solidaridad.

Con esta iniciativa, de ser aprobada, habremos dado un paso muy significativo como Congreso para que nadie se quede fuera viendo a sus amiguitos jugar en el patio escolar. Que todo el que quiera educación a nivel y modalidad educativa y proceda de los Estados Unidos, tenga salvaguardado este derecho.

La mejor forma de defender a nuestro país en estos momentos es defendiendo nuestra niñez, porque solas y solos no están, y aquí hay mucho Michoacán para ellos.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Educación y de Migración para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° y 14 de la Ley de Bibliotecas para el Estado de Michoacán de Ocampo, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para su estudio, análisis y dictamen; así como al Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, para su conocimiento, y emita opinión a las comisiones que dictaminan.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. David Martínez Gowman*

**Con su previa autorización,  
diputado Presidente:**

El agua es un recurso natural esencial para la vida diaria de los seres humanos, el medio ambiente, la biodiversidad y todos los seres vivos del planeta; sin embargo, con el cambio climático resulta escaso, situación que debemos afrontar urgentemente.

El acceso al agua es un derecho humano, el cual se encuentra consagrado en el artículo 4° de nuestra Carta Magna; así mismo, en la Constitución local en su artículo 123, señala las facultades y obligaciones de los ayuntamientos y de los concejos municipales como el de proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado tienen

como responsabilidad proporcionar a la población con responsabilidad este recurso esencial, y deben marcar los lineamientos dentro de la Ley del Agua y Gestión de Cuencas del Estado de Michoacán para su reglamentación, evitando violaciones a los derechos humanos.

En el municipio de Zamora, distrito al que pertenezco, se presenta una problemática en torno al servicio del agua que se les brinda a los zamoranos, me refiero a la manera en la que el organismo operador del agua, SAPAZ, emite los comprobantes del pago del servicio, pues esto se imprime en el denominado papel térmico, el cual se utiliza impresoras térmicas para imprimir sin tinta; funciona a modo de que, cuando el cabezal de la impresora se calienta, los químicos de la capa térmica reaccionan y se decolora el papel adquiriendo un color negro.

El papel térmico se usa para imprimir *tickets*, boletos, *bouchers*, comprobantes de compra, facturas, entre otros, y en este caso particular, en los recibos emitidos por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Zamora (SAPAZ), este tipo de papel presenta una serie de desventajas, puesto que la impresión en él es eventual y se disipa rápidamente.

La razón es que la reacción del color del papel térmico es reversible, por lo que el producto coloreado se descompondrá por sí mismo en diferentes grados, y el color de la escritura se desvanecerá gradualmente hasta que la escritura desaparezca por completo en papel blanco, incluso en unos días.

Además, las impresiones térmicas no son resistentes a la luz directa, al agua ni a la humedad, por lo que no son adecuadas para entornos donde se requiera durabilidad e impermeabilidad.

Lo anterior provoca que no sea posible la preservación del comprobante de pago de los usuarios, lo que obliga a los zamoranos a acudir a una sucursal física del SAPAZ, donde en muchas ocasiones los usuarios han detectado que no coincide la cantidad que pagan por el servicio con la antes impresa en el comprobante ahora ilegible, lo que dificulta el ejercicio de los derechos del justiciable.

Si bien es cierto, tanto en el SAPAZ como en los servicios de agua de otros municipios, tales como Morelia, se cuenta con un portal digital en donde se les da la opción cómoda y fácil a los usuarios para realizar sus pagos del servicio de agua en línea, y del hecho que hay que procurar los trámites digitales, no

obstante, es importante señalar que gran parte de los usuarios son adultos mayores, los cuales la mayoría no utilizan aún los medios electrónicos para realizar sus pagos y, al pagarlos a instituciones financieras o tiendas de conveniencia, les entregan un *ticket* similar al del SAPAZ que deben canjear por su recibo oficial y anexar a este el pago, que les es complejo.

Por ello, gran parte de ellos realiza su pago de manera tradicional y por lo cual emiten su comprobante de pago en el papel térmico, el cual deja de ser legible en muy poco tiempo atentando contra la eficacia y comprobación de su pago.

Por lo anterior, la presente iniciativa tiene como finalidad reformar la Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo para que los organismos operadores de agua de cada municipio emitan comprobantes de pago a los usuarios, de forma legible y durable en su impresión, por lo menos con cinco años a la fecha en que se entregan y, de igual manera, aprovechando los portales digitales, emitan recibos electrónicos que deberán contar con los mismos datos de contenido.

En el mismo sentido, considero impulsar desde la ley programas permanentes de descuento para las personas adultas mayores, discapacitados y madres solteras, mediante acuerdo de los ayuntamientos con el propósito de acompañar a su economía, y no queden estos descuentos en programas clientelares.

Finalmente, hoy le reitero a la sociedad michoacana y especialmente a los zamoranos mi compromiso de legislar para proteger y conservar el agua, así como garantizar en todas las personas tengan acceso a servicios públicos de calidad en el ejercicio de la transparencia, rendición de cuentas, sin menoscabo de la digitalización de los trámites y de los pagos.

**Por su atención, muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Diputada Sandra María Arreola?...

[Presidente, si me permite. Bueno, primero felicitar a mi compañero y si me permite adherirme a su iniciativa]

Diputada Nalleli, ¿en igual sentido, sumarse?... Diputado Juan Carlos Barragán, para sumarse... diputado Abraham Espinoza... ¿Alguien más?... diputado Salvador.

Diputado Martínez Gowman, le pregunto si acepta usted que se sumen a su iniciativa...

[Sí, desde luego. Muchas gracias, compañeros, y a sus órdenes]

Pido Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis, y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 18, 57, 69 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se retiró del orden del día, a solicitud de su presentador.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 54 bis, 54 ter y 54 quáter, y otros de la Ley de Derechos y Protección para los Animales del Estado de Michoacán de Ocampo, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, fue retirado, a solicitud de su presentadora.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidente.**

**Con su permiso:**

Como padre de jóvenes, no puedo quedarme callado ante una realidad alarmante. Cada vez más, adolescentes están cayendo en la trampa de los vapeadores y cigarros electrónicos; estos dispositivos, lejos de ser inofensivos, contienen más de 30

sustancias tóxicas altamente nocivas para la salud. Según la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la COFEPRIS, en México, 975 mil personas utilizan vapeadores y cinco millones los han probado al menos una vez, esto significa que, en promedio, uno de cada cinco jóvenes ha experimentado con vapeadores poniendo en riesgo su salud, sin conocer las consecuencias.

Y en Michoacán, aunque no hay cifras oficiales, basta con salir a cualquier espacio público para ver que esta realidad ya nos alcanzó. Frente a esta crisis, la presidenta Claudia Sheinbaum ha sido enfática en la necesidad de evitar el consumo de vapeadores, advirtiendo que los daños que estos productos provocan en la juventud, y nosotros, como legisladores, tenemos la responsabilidad de actuar.

Por ello, presento esta iniciativa para reformar nuestra Constitución Política y la Ley de Salud del Estado con un objetivo y con el objetivo de regular, restringir y sancionar el uso, comercialización y publicidad de vapeadores y cigarrillos electrónicos. Esta reforma propone tres acciones fundamentales:

1. Elevar a rango constitucional la prohibición de los vapeadores, alineándonos con la reciente reforma al artículo 4° de la Constitución Federal.
2. Incorporar un nuevo capítulo, IV, en la Ley de Salud del Estado, dedicado a la prevención y control del uso de estos dispositivos, prohibiendo su venta, distribución y consumo en espacios públicos cerrados, así como su promoción en medios de comunicación.
3. Fortalecer las sanciones y establecer campañas de concientización enfocadas en prevenir su uso, especialmente entre adolescentes y jóvenes.

Con esta reforma, Michoacán se posiciona como un referente en la protección de la salud y la prevención de enfermedades. Bien por el Gobierno del Estado, que ya ha impulsado campañas; el vapedor vendido es una amenaza directa a la salud de nuestra juventud. No permitamos que el negocio de unos cuantos pese más que la vida de nuestras y nuestros jóvenes. Es momento de actuar.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputada Giuliana Bugarini, ¿para sumarse?...  
Diputada Nalleli Pedraza, diputado Abraham Espinoza...

Diputado Juan Carlos Barragán, ¿acepta usted que se sumen a su iniciativa?...

*[Gracias, Presidente. Claro que sí]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

Quiero agradecer al diputado Alejandro Bautista las paletas de Urani que nos ha hecho llegar. Ahora sí llegaron a todos. Muchas gracias.

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Conrado Paz Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Conrado Paz Torres*

**Muy buenos días. Con el permiso, señor Presidente. Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. Agradezco la presencia también y la atención de las personas que nos acompañan en este Recinto y de las personas que nos sintonizan a través de las redes sociales:**

Diputados y diputadas, de acuerdo con la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos es el órgano desconcentrado de este Poder, mismo que cuenta con autonomía técnica, gestión y personalidad jurídica; el IIEL, como lo conocemos, tiene como fin elaborar investigaciones que permitan apoyar los trabajos de la agenda legislativa, apoyar en asesoría interna para las comisiones y comités y producir investigaciones sobre el propio Congreso para su protección, proyección y fortalecimiento.

No obstante, en las últimas legislaturas el papel de este órgano ha sido precario en cuanto a la realización de investigaciones y producción científica, toda vez que no se le ha dado la importancia debida en el quehacer legislativo.

La presente propuesta va encaminada a un área de oportunidad de gran impacto para fortalecer el Instituto y su funcionamiento, en la cual brinde verdadero apoyo técnico jurídico en los diversos

asuntos legislativos y de la competencia del Congreso, a través de la investigación documental y de campo, así como de la capacitación parlamentaria, conforme ha determinado en su normativa.

Asimismo, tiene como objetivo para que cuente con espacios para la investigación y el análisis legislativo, con investigación jurídica y documental de campo, que fundamenta el trabajo legislativo de las comisiones que le dé prioridad, así como el acopio, clasificación, actualización, generación de bases de datos y actualización de la legislación del Estado, mediante el sistema adecuado.

La mayor fortaleza de este Congreso es su recurso humano, mucho de ello se ha ido perfeccionando con el paso del tiempo y ha ido desarrollando el profesionalismo del trabajo para la práctica legislativa; asesores, secretarios técnicos de comisión, secretarios técnicos de comité y secretarías parlamentarias, que se han nutrido con el paso del tiempo y que son una pieza clave para el funcionamiento de este adecuado.

Cada legislatura, sin duda, hay una pérdida de material intelectual valioso, muchos de ellos se capacitan aquí; los que se quedan, sin duda, se desarrollan y vuelven valiosos para la siguiente apertura. La capacitación –que no ha sido constante en este poder–, no siempre cuenta con la validez oficial de una institución académica, con la preparación del nuevo marco normativo que se realiza actualmente en comisiones.

Debemos dar un paso al nuevo Instituto de Investigación y de Estudios Legislativos, que sea más sólido y consolidado; que, aparte de coordinarse con instituciones académicas de prestigio, pueda contar con una clave de educación superior, para que dé certidumbre a los trabajos de investigación y a la asesoría técnica con programas de capacitación continua y producción científica de nivel, y con ella sea un referente nacional.

Es innegable que la investigación legislativa está presente en el andamiaje institucional de los congresos, ya que en los congresos locales la investigación jurídica con una especialización en investigación parlamentaria es más que necesaria. Los antecedentes de los institutos de investigación parlamentaria datan desde 1984 para la Cámara Alta y fue hasta 1986 que se alcanzó como Instituto del Consejo Académico como un órgano consultor, y en 1995 nace como Instituto de Investigaciones Legislativas en el Senado de la República.

Con esta acción es que se propone la presente iniciativa, con la cual se dotará de una clave de educación superior al Instituto de Estudios e Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para otorgarle certidumbre jurídica; así mismo fortalecer la consulta y profesionalizar los programas de capacitación, con la finalidad de reafirmar que dicho Instituto pueda tener sus propios programas con el registro de validez oficial correspondiente, dándole prioridad al trabajo legislativo.

**Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Diputada Sandra María Arreola?...

*[Adherirme a la propuesta de mi compañero. De verdad, considero que pudiera darse un nuevo realce al Instituto. Y felicitarlo; si me permite adherirme a su iniciativa]*

Diputada Diana Mariel, ¿igual para adherirse?... Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, ¿para sumarse?... Alguien más?... Diputada Jennifer, diputada Teresita de Jesús Herrera. ¿Alguien más?...

Pregunto al diputado Conrado Paz si está usted de acuerdo en que se sumen... (Diputada Isauro, también)...

*[Sí, por supuesto, con mucho gusto. Vamos a trabajar por la creatividad y el trabajo intelectual aquí en este Congreso]*

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota del anterior.

**Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley de Salud y otros artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán del Campo, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se retiró del orden del día, a solicitud de su presentadora.

**POR LO QUE RESPECTA AL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9°, 52 y 53 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a las comisiones de Igualdad Sustantiva y de Género; y de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– a la diputada Giulianianna Bugarini Torres, a efecto de la lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Giulianianna Bugarini Torres*

**Muy buenas tardes a todos, a todas. Con el respeto de la Mesa Directiva del Congreso. Hoy saludo a los medios de comunicación, a los medios digitales que hoy nos ven. Y quiero expresar con profundo sentido de responsabilidad, hoy, también hacia quienes han sido silenciados, perseguidos y acosados hoy en un mundo digital:**

Es fundamental reconocer que la violencia no solo se limita a las calles ni a los hogares. Hace tiempo se ha trasladado a las redes sociales, a los espacios virtuales, a los teléfonos de nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestras adolescentes y de cada uno de nosotros. Legislar en materia de ciberseguridad no es ya una opción, es una necesidad, porque quienes han sufrido esta violencia saben que estos efectos son reales y, además, devastadores.

El ciberacoso es una de las formas más crueles de violencia que hoy estamos viviendo. Su impacto va mucho más allá de la pantalla porque observamos que destruye la autoestima, genera ansiedad, lleva a la depresión e incluso ha empujado a muchas personas al suicidio. Las cifras son alarmantes, según el INEGI, en México 64 millones de mujeres y 61 millones de hombres han sido víctimas de ciberacoso.

Lo más preocupante aún es que el día de hoy las víctimas no pueden denunciar, y no solo por miedo o por falta de confianza en las autoridades, sino simplemente porque hoy no existen mecanismos efectivos para su protección. Esto es un problema estructural que este Congreso tiene la responsabilidad,

pero también la obligación, de atender; así que hoy presento esta iniciativa como parte de un programa legislativo integral que tiene como objetivo erradicar la violencia en todas sus formas.

Porque la violencia digital también es violencia, y quienes la ejercen deben de ser sancionados conforme a la ley. Esta reforma al Código Penal de Michoacán establece el ciberacoso como un delito autónomo, con sanciones proporcionales a la gravedad de los actos cometidos; no se trata solo de imponer castigos, se trata de que hoy todas y todos generemos conciencia de prevenir, de construir un marco normativo que proteja a las víctimas y que brinde herramientas reales para que el Estado combata esta forma de violencia con toda la fuerza de la ley.

El problema no es menor, y las cifras demuestran que la violencia digital se presenta en forma de acoso, amenazas, difusión de contenidos íntimos y chantajes que buscan someter a la voluntad de sus agresores. Ya no podemos permitir que esto se quede impune, no podemos normalizar más el miedo y no podemos permitir que las redes sociales, que deberían de ser espacios de libre expresión y convivencia, se conviertan en escenarios de persecución, humillación y violencia.

Esta propuesta no es un esfuerzo aislado, porque en esta Legislatura hemos trabajado arduamente para erradicar la violencia en todas sus expresiones. Hemos impulsado reformas en materia de género para erradicar la violencia contra las mujeres, promovido iniciativas para la construcción de masculinidades no violentas, regulado el uso de celulares en escuelas para proteger la integridad de nuestras niñas, nuestros niños y adolescentes, y hemos puesto la mirada en la inteligencia artificial, conscientes de sus riesgos y de la urgencia de establecer su regulación para proteger a nuestra gente.

Hoy damos un paso más con esta iniciativa, porque la transformación no se detiene y la justicia digital también es justicia social. Sabemos que no estamos solos en esta lucha; el pueblo, las organizaciones, las colectivas han alzado hoy la voz, exigiendo leyes que protejan a las víctimas y que sancionen a los agresores, y esta iniciativa también es una respuesta a este clamor ciudadano, a esa exigencia de justicia que no puede seguir siendo ya ignorada.

A quienes aún defienden el *status quo*, a quienes creen que la violencia digital no es importante y que no debemos de estarla legislando el día de hoy, les decimos que el tiempo de la impunidad ha terminado,

pues hoy tenemos esta oportunidad de ponernos del lado correcto de la historia y de demostrar que este Congreso del Estado de Michoacán sí escucha, sí atiende y sí legisla para nuestro pueblo.

Así que no podemos fallarle a la gente, no podemos fallarle a las niñas, a las adolescentes, a las mujeres que cada día enfrentan esta violencia digital en silencio. Hoy tenemos la oportunidad de hacer lo correcto y dejar muy en claro que sí, que la Cuarta Transformación también tiene que ver con la justicia y la erradicación de las violencias. No podemos permitir que la tecnología avance y que la legislación se quede rezagada.

**Gracias.**

**Presidente:**

¿Diputada Nalleli?...

*[Preguntarle a la diputada si me permite adherirme a su iniciativa]*

Diputada Brissa, diputado David, diputado Abraham, diputada Melba, diputado Juan Carlos, diputada Sandra, diputada Teresita, diputado Carlos Alejandro (Gracias por las paletas). ¿Alguien más que desee suscribirse?... diputado Salvador...

Le pido a Servicios Parlamentarios que tomen nota de favor. Y le pregunto a la diputada Giuliani Bugarini si está de acuerdo que se suscriban los diputados y diputadas...

*[Claro que sí. Gracias a todas y a todos]*

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Antonio Salvador Mendoza Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta en conjunto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos del Dip.  
Antonio Salvador Mendoza Torres*

**Con su permiso, diputado Presidente.**  
**Saludo con mucho agrado a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas; de igual manera a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy. Así mismo a quienes nos ven a**

**través de las diferentes plataformas digitales y, por supuesto, a los medios de comunicación.**  
**Muy buenas tardes:**

Michoacán se distingue como uno de los destinos turísticos preferidos del país, y no es difícil entender por qué. Aquí converge lo mejor, una riqueza incomparable, pues es tradición y cultura viva, color y sabor con nuestra gastronomía y, por supuesto, la magia de las manos de nuestras artesanas y artesanos, quienes con su diversidad cultural y maestría han convertido a municipios y localidades como Pátzcuaro, Salvador Escalante, Quiroga, Tzintzuntzan, así como las tenencias de Capula y San Nicolás Obispo, en referentes nacionales e internacionales.

Estas comunidades albergan generaciones de familias dedicadas a la creación de piezas únicas en el mundo, cuya calidad y autenticidad reflejan siglos de historia y cultura viva que late al ritmo de sus tradiciones.

Sin embargo, a pesar del reconocimiento nacional e internacional, los artesanos michoacanos enfrentan desafíos económicos y sociales que limitan su capacidad de acceder a mercados más amplios y de preservar su herencia cultural; estos obstáculos, sumados a la dependencia de intermediarios, reducen los márgenes de ganancia y ponen en riesgo la continuidad de estos oficios tradicionales ancestrales.

La iniciativa para la creación de una Ruta Turística de Talleres Artesanales en Michoacán, que hoy presentamos de forma conjunta con mi compañero de fracción, diputado Juan Carlos Barragán Vélez –a quien agradezco que compartamos esta coincidencia– representa una estrategia integral para fortalecer el turismo cultural, dinamizar la economía local, preservar las tradiciones y generar un impacto positivo en las comunidades.

Este proyecto busca conectar localidades clave mediante una experiencia inmersa que permita a los turistas conocer los procesos de elaboración artesanal, participar en talleres interactivos y adquirir productos auténticos directamente de los artesanos.

Esta propuesta responde a una creciente demanda por experiencias culturales sostenibles debido a las tendencias globales en materia turística. Según la Secretaría de Turismo, el turismo cultural representa el 16% del total de las actividades turísticas en México, posicionándose como uno de los segmentos

de mayor crecimiento en los últimos años. En Michoacán, este tipo de turismo tiene un potencial significativo respaldado por el reconocimiento de elementos culturales del Estado como el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, tal como la cocina tradicional y la celebración de *Noche de Muertos*.

El sector artesanal es un pilar fundamental de la economía cultural de México. De acuerdo con la Cuenta Satélite de la Cultura de México, del INEGI, en el 2021, la actividad económica generada por las artesanías ascendió a 153 mil 437 millones de pesos, representado por artesanías, representando el 0.6% del Producto Interno Bruto nacional y el 20.8% del sector cultural. Además, las artesanías generan 479 mil 655 empleos remunerados, lo que equivale al 37.7% de los empleos en el sector cultural.

Por ejemplo, tan solo en Santa Clara del Cobre dependen un 80% de la producción artesanal, sin embargo, muchos artesanos enfrentan dificultades para alcanzar mercados más amplios, y sus ingresos suelen depender de los intermediarios, esto limita su capacidad para competir y crecer, especialmente en un entorno globalizado.

Una Ruta Turística de Talleres Artesanales bien estructurada podría generar empleos directos e indirectos, incluyendo guías turísticas, transporte, comerciantes y prestadores de servicio; además, según SECTUR, cada turista gasta en promedio 2,500 pesos durante su estancia en distintos destinos turísticos culturales, lo que representa una derrama económica significativa para las comunidades locales.

Michoacán cuenta con el mayor número de marcas colectivas en México. Con ello se preserva el Patrimonio Cultural Inmaterial, tal como las técnicas del martillado de cobre, alfarería, textiles, bordados, lacas, madera tallada y cerámicas; esto es fundamental para evitar la pérdida de estos conocimientos frente a la industrialización y la globalización. La interacción directa entre turistas y artesanos no solo sensibiliza a los visitantes sobre el valor de sus tradiciones y artesanías, sino que también incentiva a las nuevas generaciones a involucrarse en estos oficios, asegurando su continuidad.

Desde una perspectiva sostenible, esta iniciativa puede consolidarse con redes de colaboración entre artesanas y artesanos, como un modelo de turismo responsable, al priorizar la compra directa de productos y el uso de recursos locales; además, con el apoyo de los gobiernos locales, se podrían establecer

alianzas con instituciones educativas, organizaciones civiles y sector privado para fomentar la innovación en técnicas tradicionales y garantizar prácticas sostenibles.

Los beneficios serán tangibles, convirtiendo a Michoacán en un modelo de desarrollo integral basado en el respeto por sus tradiciones y por su gente. La Ruta Turística de Talleres Artesanales en Michoacán es una propuesta con un impacto económico, social y cultural transformador, al integrar a los visitantes en un recorrido inmersivo que celebre su magia y la riqueza de las tradiciones michoacanas.

Esta iniciativa posicionará al Estado como un referente del turismo cultural en México y del mundo, al mismo tiempo empoderará a las comunidades artesanales, fortalecerá su economía y garantizará la preservación de su legado ancestral, sin duda, la mejor herencia para sus generaciones futuras.

**Muchas gracias.**

**Presidente:**

¿Diputada Nalleli?...

*[Preguntarle, a través de su conducto, si me permite suscribir la iniciativa mi diputado]*

¿Diputada Sandra María Arreola?...

*[En el mismo sentido]*

Diputado Iván, diputada Emma. ¿Alguien más?...  
Diputado Conrado Paz, diputada Melba...

Pregunto al diputado Salvador si usted admite que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que manifestaron su deseo de hacerlo...

*[Claro que sí, Presidente, con mucho gusto. Gracias, diputadas y diputados]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de los motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de los motivos del Dip.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

**Buenas tardes. Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, al público que nos acompaña, a quienes nos ven a través de las redes sociales y a los medios de comunicación que nos ayudan a difundir nuestro trabajo. Muchas gracias:**

Hoy alzo la voz por quienes muchas veces no pueden hacerlo. Las mujeres y las infancias en Michoacán enfrentan una realidad dolorosa: la violencia y la impunidad. ¿Cuántas historias hemos escuchado de mujeres que no denunciaron porque no sabían que tenían derecho? ¿Cuántos casos de abuso en contra de nuestras niñas y niños se han quedado en el olvido porque el tiempo jugó en contra de la justicia?

Nuestro Código Penal, en su artículo 104, establece que ciertos delitos solo pueden ser perseguidos si la víctima presenta una querrela, sin embargo, el plazo para hacerlo es de apenas un año. ¿Qué significa esto? Que si una mujer o un niño no denuncia dentro de este tiempo, su agresor queda impune. Michoacán no puede seguir permitiendo que el tiempo sea aliado de los agresores y enemigo de la justicia.

Por eso hoy propongo duplicar el plazo de prescripción de estos delitos, dándole a las víctimas más tiempo para denunciar y a la fiscalía más margen para investigar. Esta iniciativa no es solo una reforma legal, es un acto de justicia; justicia para aquellas que hoy siguen calladas, para quienes no supieron que podían denunciar, para quienes el miedo o la falta de información les arrebató la oportunidad de exigir lo que les corresponde.

La impunidad es una deuda que tenemos con nuestras mujeres y nuestras infancias. Que ningún delito que lastime a una niña o a un niño o a una mujer en Michoacán quede impune; que ningún agresor camine libre entre nosotros. El miedo tiene que cambiar de bando.

Que este 8 de marzo no sea solo una fecha en el calendario, sino el día en que este Congreso de un paso firme para garantizar que vivir sin violencia no sea un privilegio, sino un derecho. Que nos escuchen fuerte y claro: en Michoacán la justicia no tiene fecha de caducidad.

**Es cuanto. Gracias.**

**Presidente:**

Diputada Julianna Bugarini, ¿se va a suscribir?... Diputada Caratachea, diputado David Martínez Gowman, diputada Sandra María Arreola, diputada Teresita Herrera, diputada Eréndira Isauro, diputado Vicente Gómez Núñez... ¿Alguien más?... Diputado Juan Carlos Barragán...

Pregunto al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla si está de acuerdo en que se sumen a su iniciativa las diputadas y diputados que manifestaron su deseo de hacerlo...

*[Para mí es un honor. Muchas gracias por sumarse por las niñas, los niños y las mujeres de Michoacán]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de los motivos del  
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidente:**

En México, informar puede costar la vida, ser periodista no debería ser un acto de valentía, pero hoy lo es, y eso debe cambiar. Quienes ejercen el derecho a informar, a cuestionar el poder y a visibilizar las injusticias, lo hacen muchas veces bajo amenaza, hostigamiento e incluso poniendo en riesgo sus vidas.

Por ello, junto a la agrupación Artículo 19 México y Centroamérica, presentamos esta reforma para derogar los artículos 192 y 193 del Código Penal del Estado, y eliminar el delito de “ataques al honor”, con esto ponemos fin a una figura legal que ha sido usada como herramienta de censura y persecución.

La libertad de expresión es un derecho humano esencial reconocido por estándares internacionales y protegido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estas instancias han sido claras; el derecho

penal jamás debe ser utilizado como un mecanismo de censura.

Cuando las leyes criminalizan la expresión, lo que realmente hacen es sembrar el miedo y silenciar las voces críticas. El uso del derecho penal para castigar la opinión no es justicia, es censura disfrazada de ley; no podemos permitir que la amenaza de cárcel sea el precio por decir la verdad.

Por ello, esta iniciativa no solo elimina figuras penales que atentan contra este derecho, sino que también establece una amnistía para todas aquellas personas que hayan sido procesadas o condenadas por estos delitos, asegurando la extinción de su responsabilidad penal y la cancelación de sus antecedentes.

Esta medida toma relevancia ya que, de acuerdo con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, tan solo en 2024 se han judicializado 10 carpetas de investigación por el delito de “ataques al honor”. Con esta medida, Michoacán da un paso adelante para alinearse con la tendencia nacional e internacional de descriminalizar la expresión y fortalecer nuestra democracia.

Esta reforma –como ellos mismos comentan– sería un paso decisivo para fortalecer el ejercicio periodístico y garantizar que la crítica y el debate público no sean castigados con prisión. Ahora que abordamos el tema, no podemos dejar de señalar lo que sucede en nuestro Estado; en las últimas horas hemos sido testigos de las agresiones verbales y los discursos de odio que el Presidente Municipal de Uruapan ha dirigido contra periodistas de su municipio.

Este tipo de declaraciones no solo son irresponsables, sino que también ponen en riesgo la vida de quienes ejercen la labor de informar. El “Presidente del sombrero”, como algunos lo llaman, parece que solo usa su sombrero para lanzar sombrerozas, olvidando que su obligación es garantizar la seguridad y el respeto a la libertad de prensa, no atacarla. La violencia verbal desde el poder no es solo irresponsable, es peligrosa, y en un Estado donde ser periodista ya es un riesgo, estos discursos pueden convertirse en amenazas de muerte.

Desde esta tribuna me sumo a la exigencia de alto a la violencia contra las y los periodistas, porque un gobernante que agrede a la prensa agrede directamente a su pueblo. Con esta reforma decimos

con firmeza que en Michoacán no puede haber cabida para la censura disfrazada de leyes penales, ni para los discursos de odio desde el poder.

Defenderemos el derecho a la verdad, a la crítica y a la información; un gobierno que persigue la verdad es un gobierno que le teme a su pueblo. Sigamos trabajando, pues, para construir un Michoacán donde las palabras no se castiguen con prisión, y donde las voces críticas encuentren eco, no amenazas.

Con esta reforma decimos con firmeza: En Michoacán la verdad no se castiga, se protege, porque sin libertad de expresión no hay democracia.

**Es cuanto, Presidente.**

*Presidente:*

¿Diputado Vicente Gómez Núñez, ¿es para sumarse a la iniciativa?... ¿Alguien más?... Diputado Conrado Paz, diputada Brissa Ireri Arroyo. ¿Alguien más?...

Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, pregunto si usted acepta que se sumen a su iniciativa...

[Claro que sí. Es un honor, Presidente. **Gracias**]

Muchas gracias. Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de los motivos del Dip.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

**Buenas tardes. Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva. Saludo a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados; al público que nos acompaña; a quienes nos distinguen a través de las redes sociales y a los medios de comunicación que difunden nuestro trabajo legislativo. Muchas gracias:**

El hogar es un refugio, un espacio donde construimos recuerdos y protegemos a nuestras familias; sin embargo, Michoacán enfrenta una situación crítica en materia de seguridad que ha

obligado a muchas familias a migrar, ya sea de manera estatal o internacional, buscando resguardar su integridad ante la creciente ola de violencia.

En municipios como Apatzingán, Aguililla y Zacapu, el desplazamiento forzado es una realidad derivada de delitos de alto impacto, como desaparición forzada, secuestro, extorsión, homicidio y despojo de bienes inmuebles.

La situación se agrava porque las personas que deben abandonar sus hogares temporalmente encuentran que, al regresar, sus propiedades han sido invadidas por terceros; individuos sin derecho legal se apropian de bienes inmuebles ajenos, aprovechando la ausencia de los propietarios, cambiando cerraduras, rompiendo cadenas y ocupando casas y terrenos sin consentimiento.

Actualmente, el Código Civil del Estado de Michoacán, en su artículo 90, otorga solo un año para demandar la recuperación del inmueble, lo que resulta insuficiente para muchas de las familias que han sido forzadas a desplazarse. En esta situación predomina la angustia, pues las familias confían en que, al regresar, su hogar estará tal y como lo dejaron.

Ante esta problemática, es imperante ampliar el plazo legal para demandar la recuperación de bienes inmuebles ocupados ilegalmente, pasando de un año a cinco años. Esta reforma brindará mayor protección jurídica a los ciudadanos y garantizará su derecho constitucional sobre su propiedad.

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente; con esta reforma daremos cumplimiento a este principio, asegurando que los propietarios no sean despojados de sus bienes por aprovechamiento de vacíos legales.

Las familias michoacanas son trabajadoras, sueñan con tener un hogar propio, y muchas veces dedican años de su esfuerzo para adquirirlo; en muchos casos construyen, poco a poco, primero comprando un terreno, levantando la barda, poniendo un techo, instalando puertas y ventanas, hasta crear un espacio digno para sus seres queridos. Perder una vivienda por despojo ilegal, no solo representa una pérdida económica, sino también emocional y psicológica.

Además, el Estado no cuenta con suficientes defensores públicos en todas las regiones de

Michoacán, lo que dificulta a las familias de escasos recursos el acceder a la justicia; muchas de ellas se ven obligadas a incurrir en gastos imprevistos para costear a abogados particulares que tramiten juicios de recuperación de sus bienes, sumando estrés, angustia y deudas a situaciones que ya de por sí es difícil. Nadie debe estar por encima de la ley. Las personas que ilegalmente buscan apropiarse de un inmueble no pueden beneficiarse de un marco legal insuficiente.

Ampliando el plazo para la recuperación de bienes inmuebles de un año a cinco años, garantizamos que los michoacanos y las michoacanas tengan el tiempo necesario para recuperar lo que les pertenece, asegurando la protección de su patrimonio y el respeto a su derecho de propiedad. Como legisladoras y legisladores, tenemos el deber de actualizar nuestro marco normativo para responder a las problemáticas reales de la sociedad.

Con esta reforma, Michoacán estará a la vanguardia en la protección del patrimonio de sus ciudadanos, garantizando que ningún michoacano pierda su hogar injustamente.

**Es cuanto. Muchas gracias.**

**Presidente:**

Diputado David Martínez Gowman, ¿para sumarse a la iniciativa, verdad?... ¿Alguien más?... Diputado Juan Carlos Barragán Vélez, igual sentido...

Pregunto, diputado Alejandro Bautista, si está usted de acuerdo que se suscriban a su iniciativa...

[*Con mucho gusto. Muchas gracias*]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de los motivos del Dip.  
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

*Un sistema de salud colapsado, una tendencia en crecimiento en el consumo mundial de productos orgánicos*

*por arriba del 10% anual y una dependencia económica por exportaciones con nuestro país vecino, Estados Unidos, por lo que seguramente, una próxima regulación exija que solo podamos exportar productos orgánicos. Nuestros productores deben de estar preparados para ello, y como legisladores no podemos permitir que nuestra gente se siga envenenando.*

Aquí quiero felicitar a nuestro gobernador Alfredo Ramírez Bedolla por impulsar la certificación ProForest Avocado, que ahora el Gobierno de Michoacán ha implementado.

**Con su venia, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña en este Recinto; a quienes nos siguen a través de redes sociales y a los medios de comunicación que nos ayudan a difundir nuestro trabajo legislativo, muchas gracias:**

Hoy subo al pleno de manera imparcial, pero con el compromiso de velar por el bien común, para hablar sobre la iniciativa para la promoción de una agricultura orgánica y sustentable en Michoacán. Las tierras de nuestro Estado de Michoacán han sido cuna de generaciones de agricultores que con esfuerzo y dedicación han hecho de nuestro Estado un referente en la producción agroalimentaria.

Sin embargo, esta riqueza natural y productiva se ha visto amenazada por el uso indiscriminado de pesticidas y fertilizantes químicos, cuyas consecuencias en la salud humana y en el medio ambiente son alarmantes y deben atenderse con urgencia.

De acuerdo con estudios realizados por la Secretaría de Salud de Michoacán y la Organización Mundial de la Salud, se ha registrado un incremento preocupante en enfermedades asociadas a la exposición a sustancias tóxicas derivadas de los agroquímicos, como malformaciones congénitas y otras afecciones que se mencionan a continuación.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, un tercio de los suelos del mundo ya están degradados, y Michoacán no es la excepción, contribuyendo a la pérdida de ecosistemas esenciales.

Asimismo, estudios realizados en Michoacán sobre el uso de plaguicidas y sus efectos en la salud, junto con investigadores de la UNAM, han documentado que la exposición prolongada a estos productos puede provocar problemas neurológicos,

endocrinos, enfermedades respiratorias y distintos tipos de cáncer. Esto nos enfrenta a una paradoja inaceptable: los alimentos que deberían de nutrirnos y proteger nuestra salud pueden estar siendo la principal fuente de enfermedades.

Desde mi recorrido en campo, en los límites del Distrito Sur, he conocido a muchas familias que viven rodeadas de huertas, ahí el uso de pesticidas es constante y sus efectos en la salud son evidentes.

Una madre de familia de la zona se me acercó y me contó cómo su hijo de cinco años sufre de problemas respiratorios desde que nació. Comenta: “Cada que fumiga nos arden los ojos, la garganta, pero no podemos hacer nada”, me dijo resignada. Y no es casualidad, el estudio de plaguicidas y salud de Cojumatlán de Régules, Michoacán, Álvarez Díaz, 2021, resalta una realidad preocupante desde una perspectiva social y política; se advierte que muchas decisiones no responden al bienestar de la gente, sino a los intereses de grandes industrias que priorizan la venta de agroquímicos sobre la salud y el medio ambiente.

La falta de regulación efectiva y la presión de corporaciones han permitido que el uso de estos productos sigan creciendo sin una evaluación real de sus consecuencias. Y la verdad es clara: los plaguicidas no distinguen entre plagas y seres vivos esenciales para el equilibrio del ecosistema; no solo afectan la salud humana, sino que envenenan la tierra, el agua, el aire, alterando la vida en su totalidad.

Diariamente ingerimos alimentos con fertilizantes químicos, respiramos aire contaminado y pasamos nuestros días en contacto con pesticidas; el sobreprecio que existe en aplicaciones orgánicas se compensa con el sobreprecio que existe en el mercado de los productos, y hay pruebas contundentes de que con un buen manejo la producción es la misma o es mayor.

Se propone reformar la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable de Michoacán, estableciendo un periodo de cinco años para la transición gradual hacia una agricultura orgánica y sustentable, asegurando apoyo a los productores y a la continuidad de programas federales que estén en proceso. Los cuatro puntos claves de la reforma son:

1. Fomento de insumos ecológicos con el uso de abonos orgánicos y desarrollos de biofertilizantes seguros.
2. Regulación de agroquímicos con la prohibición de pesticidas peligrosos, según la Organización Mundial

de la Salud, la reducción progresiva de fertilizantes químicos con monitoreo y la regulación de su uso mientras ocurre la transición.

3. Protección de la salud y concientización con campañas sobre los riesgos de agroquímicos con capacitación en técnicas agroecológicas, y por último

4. El apoyo financiero con incentivos y financiamiento para la transición a la agricultura orgánica.

Esta reforma busca un equilibrio entre productividad, salud y sustentabilidad. Asumamos con responsabilidad el compromiso de proteger la salud de nuestras familias y la sostenibilidad de nuestra tierra. No podemos permitir que el miedo al cambio nos paralice. La transición hacia una agricultura más ecológica y responsable es posible y necesaria.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la salud es un derecho fundamental de toda persona.

El artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán consagra como un derecho de las personas la protección de la salud, para lo cual el Estado promoverá el desarrollo físico, moral, intelectual, social y económico del pueblo.

Hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores, a los productores, a las autoridades y a la sociedad en general para trabajar juntos en la construcción de un Michoacán más sano, respetando a la madre tierra y al ser humano. La vida de las futuras generaciones depende de las decisiones que tomemos hoy en Michoacán, y Michoacán será un referente mundial.

**Es cuanto.  
Muchas gracias.**

**Presidente:**

Diputada Caratachea, ¿se suscribe?... Diputado Vicente Gómez Núñez, diputada Jennifer, diputada Isauro, diputada Sandra María Arreola, diputada Teresita Herrera... ¿Alguien más?...

Diputado Alejandro Bautista Tafolla, ¿acepta usted que las diputadas y diputados que han manifestado su deseo de sumarse lo hagan?...

[Les agradezco, primero, que no tengan miedo a vivir sin agroquímicos. Y les agradezco nuevamente por sumarse a esta iniciativa. **Muchas gracias**]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres.

*Exposición de los motivos de la  
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, diputado Presidente.  
Compañeras y compañeros de la  
Mesa Directiva y en el Pleno.  
Medios de comunicación. Público  
que me escucha. Con el permiso  
del Honorable Pueblo de Michoacán:**

Las diputadas Eréndira Isauro Hernández, Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres, integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El artículo 2° de nuestra Constitución Federal es claro al precisar de forma particular, en su apartado B, que la Federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Entre estas políticas públicas, una de las cuales es la que mayor atención recibe, es el tema educativo.

Para los pueblos y comunidades indígenas, es puntual al precisar que se deben de garantizar y fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe mediante determinadas acciones, entre las que destacan la alfabetización y la educación en

todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística, así como la obligación del desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas, y su importancia para la nación, así como la promoción de una relación intercultural de no discriminación y libre de racismo.

Las mujeres indígenas son vulneradas en el acceso a niveles educativos, más allá de la educación básica y media superior. Mi experiencia personal es prueba de ello, pues de un total de 80 compañeras que tuve en educación secundaria, solamente 50 cursaron educación media superior, y solamente 20 concluimos estudios de educación superior. Y si bien se ha avanzado con programas educativos destinados a pueblos y comunidades indígenas en Michoacán, aún se nos relega de muchas instituciones de educación superior del Estado u autónomas, simplemente porque tenemos de origen más dificultades para acceder a dichas instituciones educativas.

La propia Constitución Federal y la reforma estatal ya nos indican que se deben generar políticas públicas compensatorias destinadas a reducir la brecha educativa entre indígenas y el resto de la población de nuestra entidad.

Los indígenas, los afrodescendientes, las personas con discapacidad y los migrantes tienen en común la falta de programas compensatorios contundentes que permitan la integración de las personas en dichos grupos de nuestra sociedad, en el sistema educativo de educación superior y posgrado en nuestra entidad.

Si bien se han generado ya oportunidades en ciertas áreas educativas a través de la fundación, por ejemplo, de instituciones educativas especializadas para nuestros pueblos y comunidades indígenas, y asimismo se les otorgan becas por partes del Gobierno Federal a los jóvenes de comunidades indígenas para seguir estudiando, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo solamente un 3% de su población estudiantil es oriunda de pueblos o comunidades indígenas.

Hablamos de miles de personas jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes y personas con discapacidad que realmente no tienen una política pública de inclusión y de oportunidad de acceso a la educación superior.

¿Cómo garantizar la inclusión?: La respuesta es estableciendo un mínimo del 10% del total de

espacios de nuevo ingreso en las instituciones educativas de educación superior autónomas y del sistema educativo público estatal.

Que sea exclusivamente destinado para jóvenes indígenas afrodescendientes, migrantes y personas con discapacidad. Es entonces que debemos de generar políticas públicas que no solo garanticen el acceso universal a la educación superior, sino que también promuevan la inclusión, permanencia y continuidad de las y los estudiantes, especialmente aquellas y aquellos que enfrentan barreras significativas para acceder a la educación superior y completar sus estudios.

Definamos, entonces, presentando y apoyando iniciativas como esta, que ahora ponemos a su consideración, el que la exclusión de los grupos sociales se termine, que la educación superior sea para todas y todos los habitantes de nuestra entidad con verdadera justicia social y una total inclusión de todas y todos.

**Es cuanto.**

**Presidente:**

Diputada Sandra Olimpia, ¿se va a suscribir?...  
Diputada Julianna Bugarini, diputada Nalleli Pedraza...

Diputada Eréndira Isauro, ¿acepta usted que las diputadas que manifestaron su deseo de sumarse lo hagan?...

[Claro que sí. Muchas gracias, diputadas]

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición... Se le concede el uso de la palabra al diputado Conrado Paz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Eréndira Isauro, la diputada Anabet Franco y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y Conrado Paz Torres.

*Exposición de motivos del  
Dip. Conrado Paz Torres*

**De nuevo, con el permiso de la Mesa Directiva. Con su permiso, Presidente. Con su permiso, amigos y amigas diputados. Agradezco la presencia de todos los que nos escuchan el día de hoy. Y de nuevo, a los que nos siguen por las redes sociales. Diputadas y diputados:**

En equipo con mis compañeras y compañero Eréndira Isauro, Anabet Franco y Marco Polo Aguirre, presentamos la siguiente iniciativa. La protección civil municipal es un conjunto de medidas, acciones y organismos establecidos para prevenir, mitigar y responder ante situaciones de emergencia.

Su objetivo principal es garantizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos ante eventos adversos, ya sean naturales o provocados. La legislación estatal y federal son precisas para la constitución de los Consejos Municipales de Protección Civil y de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, precisando sus funciones, atribuciones, obligaciones y deberes de ambas instituciones.

Sin embargo, apenas un municipio del actual periodo de la Administración Municipal 2024-2027 ha publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo la conformación de su Consejo Municipal de Protección Civil, y únicamente un solo municipio, en el año 2024, ha actualizado su Atlas de Riesgo, según publicaciones del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

El motivo de esta apatía y falta de interés es causado por un desconocimiento de la ley. No obstante, el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento; por ello es que debemos de reflexionar qué falta para hacer que los municipios y los gobiernos municipales cumplan con el mandato que les impone la Ley General y la Ley Estatal de Protección Civil respectivamente.

Nuestra propuesta es clara y precisa. Las comisiones de Gobernación, de Seguridad Pública y Protección Civil y la de Participación Ciudadana en materia de Protección Civil deben de coordinarse con las autoridades federales y estatales para establecer las acciones y disposiciones y mecanismos de protección civil ante las eventualidades que pudieran presentarse conforme a la legislación en la materia.

Asimismo, les corresponde vigilar que en los 30 días siguientes al inicio de su periodo se conforme el Consejo Municipal de Protección Civil, y deben

verificar que el Consejo y la Coordinación Municipales de Protección Civil cumplan con lo mandado en la ley en la materia, de forma particular, lo referente a la actualización del Atlas de Riesgo municipal que deben actualizarse en cada periodo de gobierno municipal, a más tardar en el primer ejercicio del mismo.

Las funciones de la protección civil municipal son claras, como la prevención para identificar y evaluar riesgos potenciales en el municipio, así como implementar medidas para reducir su impacto, la planificación para elaborar planes de emergencia y contingencia para actuar de manera organizada y eficiente ante desastres; pero también debe existir coordinación para trabajar en conjunto con otras instituciones como bomberos, policía, servicios médicos y organizaciones no gubernamentales, para que pueda tener una respuesta integral.

Asimismo, la protección civil municipal tiene como función general la capacitación que permite brindar formación a la población y a los funcionarios sobre cómo actuar en caso de emergencia, y con ello permita activar protocolos de respuesta rápida para asistir a las personas afectadas durante y después de un desastre, para que al final se dé una rehabilitación.

Compañeros y compañeras diputados, el cumplimiento mínimo de las leyes federales y estatales de protección civil salva vidas. El que los ayuntamientos tengan gente capacitada, planes y programas de acción en la materia es más que necesario.

Es, por lo tanto, imperativo e indispensable que armonicemos la legislación municipal con lo que se mandata en la legislación federal y estatal en materia de Protección Civil, porque la protección civil es tarea de todos. Gobierno y sociedad tendrán que hacer lo propio para garantizar ante cualquier eventualidad de lo que no estamos preparados. Es mejor prevenir que lamentar.

**Muchas gracias.  
Y es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

Diputado David Martínez Gowman... ¿se suma?... ¿Alguien más?... Diputado Vicente Gómez Núñez, diputado Juan Carlos Barragán Vélez...

Le pregunto al diputado Conrado Paz si acepta usted que los diputados se sumen a su iniciativa...

[Sí, con mucho gusto]

Gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Vicente Gómez Núñez*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes, compañeras y compañeros diputados. Saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales; representantes de medios de comunicación:**

Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los instrumentos internacionales y compromisos que han asumido México en materia de desarrollo sostenible, señalan que el combate a la pobreza es uno de los principales objetivos que debe perseguir cualquier administración de los tres niveles de gobierno.

De acuerdo a los informes y mediciones que analizan esta problemática, en el 2020 en Michoacán vivían más de dos millones de personas en situación de pobreza, es decir, el 44.5% de la población estatal.

Por lo que se hace necesario instrumentar estrategias para garantizar que la población pueda acceder a la alimentación sana, variada y suficiente, con lo cual afrontar la carencia y mejorar así sus condiciones materiales.

Es por ello que acudo a esta Soberanía para presentar esta iniciativa que adiciona un capítulo a la Ley de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, con la que se incorpora a la operación del Programa de Comedores Comunitarios Gratuitos.

Sé de los beneficios que tiene una adecuada alimentación que pueda tener una persona, por eso es que propongo retomar esta exitosa iniciativa, con el objetivo de que los comedores comunitarios

puedan beneficiar a la población en el ámbito en las localidades marginadas en todo el Estado.

Hago un llamado a las autoridades de los tres niveles a ordenar, asumir y coordinar la operación de estos espacios que brinden la alimentación gratuita a la población. Asimismo, se propone una amplia alianza con los sectores del ámbito público privado, para que la donación de alimentos y todos aquellos aspectos fortalezca la operación de este programa.

Seguro estoy que el conjunto de esfuerzos permitirá que esta iniciativa se convierta en ley y se implemente con éxito, para beneficiar a la población vulnerable que hoy requiere nuestro apoyo.

**Muchas gracias, diputados y diputadas.  
Es cuanto, Presidente.**

*Presidente:*

Diputada Vanessa Caratachea, ¿se suma usted a la iniciativa?... ¿Alguien más?... Diputado Hugo Rangel, diputado Juan Pablo Celis, diputada Xóchitl Ruiz...

Pregunto al diputado Vicente Gómez Núñez si acepta que se sumen... Diputada Eréndira Isauro...

*[Muchas gracias, diputados y diputadas, por suscribirse a esta iniciativa. Sé que la gente de las comunidades, de comedores comunitarios, nosotros... yo estuve como presidente municipal y déjenme decirles que hay gente que realmente no tiene para comer, y estos comedores comunitarios en todo el Estado van a ser de gran utilidad para ellos, para que puedan tener una alimentación de calidad. Muchísimas gracias, diputados, por sumarse a esta iniciativa. Gracias]*

Muchas gracias. Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota de lo anterior, y

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Social y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforme el último párrafo del artículo 178 del Código Penal del Estado de Michoacán, a solicitud de sus presentadores...

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz

–hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Belinda Iturbide Díaz.*

**Con su permiso, Presidente de la Mesa.  
Amigas y amigos diputados. Público  
en general que nos ve también a  
través de las plataformas digitales:**

En la era digital, la inteligencia artificial ha irrumpido en todos los ámbitos, incluida la educación, donde su uso indiscriminado plantea desafíos. Si bien la inteligencia artificial puede mejorar el aprendizaje, su uso sin regulación puede ser un obstáculo en lugar de un apoyo académico.

Es por ello que resulta necesario establecer un protocolo adecuado en los niveles de educación media superior y superior. El impacto de la inteligencia artificial en la educación ha sido ampliamente discutido por autores como Salomón (1997), quien sostiene que las tecnologías cognitivas pueden ampliar o limitar el pensamiento humano según su implementación. En este sentido, la inteligencia artificial debe ser un complemento de aprendizaje, no un sustituto del esfuerzo intelectual.

Según Siemens (2011), el aprendizaje conectado debe fomentar el pensamiento crítico y la autonomía, algo que el uso irrestricto de la inteligencia artificial podría socavar. Uno de los principales riesgos es la dependencia excesiva de herramientas automatizadas para tareas académicas; aplicaciones que generan textos o resuelven problemas pueden afectar el desarrollo de habilidades como escritura, razonamiento lógico e investigación.

La falta de regulación en las aulas facilita la deshonestidad académica, ya que las plataformas de generación de contenido pueden usarse sin una verdadera apropiación del conocimiento. Este fenómeno conocido como “pereza cognitiva” (Sweller, 1988), afecta la capacidad en los alumnos para retener información y desarrollar pensamiento crítico.

Otro aspecto crítico es el sesgo en los algoritmos de la inteligencia artificial, según las investigaciones de Cathy O’Neil (2016), ha demostrado que la inteligencia artificial no es neutral, y sus respuestas pueden ser influenciadas por sesgos en los datos con los que ha sido entrenada. Si las instituciones

permiten su uso sin restricciones, los estudiantes pueden recibir información sesgada, sin herramientas para evaluarla adecuadamente.

Ante estos desafíos, es clave desarrollar un protocolo de uso de la inteligencia artificial, en instituciones de nivel medio superior y superior, este protocolo debe de incluir:

1. Uso complementario y no sustitutivo.
2. Ética y responsabilidad.
3. Evaluación crítica de la información.
4. Regulación institucional.
5. Promoción de la interacción humana.

La inteligencia artificial puede revolucionar la educación, pero sin control, puede afectar la formación integral de los estudiantes. Implementar un protocolo va a permitir aprovechar sus beneficios sin comprometer la ética académica ni la autonomía estudiantil.

Con un marco regulatorio sólido, la inteligencia artificial puede ser una aliada para un aprendizaje significativo y equitativo. Particularmente, quiero decirles:

1. El uso complementario de la inteligencia artificial como apoyo al aprendizaje, sin sustituir habilidades analíticas, creativas e investigativas.
2. La prohibición del uso no supervisado por docentes para prevenir la deshonestidad académica.
3. La regulación institucional con lineamientos claros sobre el uso permitido, detección y sanción en su uso indebido en evaluaciones y trabajos.
4. Capacitación y sensibilización sobre su impacto educativo, promoviendo el uso ético y la evaluación crítica de la información generada.
5. Participación también de los tutores en el nivel medio superior.
6. Sanciones por incumplimiento conforme a los reglamentos internos de cada institución, respetando los derechos de los educandos.

**Es cuanto, Presidente.**

*Presidente:*

¿Alguna intervención?...

**Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la voz

–hasta por cinco minutos– al diputado Conrado Paz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada Eréndira Isauro Hernández, la diputada Anabet Franco Carrizales y los diputados Marco Polo Aguirre Chávez y el propio Conrado Paz Torres.

*Exposición de motivos del  
Dip. Conrado Paz Torres*

**Buenas tardes de nuevo, compañeras,  
compañeros diputados, diputadas.**

**Con el permiso de la Mesa Directiva.**

**Diputadas y diputados:**

En equipo con mis compañeras y compañeros Eréndira Isauro, Anabel Franco y Marco Polo Aguirre, presentamos la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 135 bis al Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo*.

En un mundo donde la verdad a menudo se ve amenazada, el silencio se impone sobre la voz. El trabajo de un periodista se convierte en un acto de valentía. Sin embargo, esta valentía ha tenido un costo devastador.

Cada año vemos cómo se apagan vidas, se cierran historias y se silencia la verdad. El homicidio de periodistas no es solo una tragedia personal, es un ataque a la libertad de expresión, a la democracia y a nuestros derechos fundamentales. Es inaceptable que en pleno siglo XXI, en un mundo que se jacta de ser democrático y libre, haya quienes se sientan con el poder de silenciar a aquellos que buscan informar.

Cada asesinato, cada amenaza, es un recordatorio escalofriante de que la impunidad reina en muchos rincones del mundo; pero no podemos permitir que el miedo nos paralice, no podemos permitir que el silencio se convierta en la norma.

Hacemos un llamado a la acción y exigimos justicia para aquellos que han caído, y protección para quienes aún luchan. Debemos unir nuestras voces para exigir que se investigue cada uno de estos crímenes y se lleve a los culpables ante la justicia, y que se garantice la seguridad de todos los periodistas y profesionistas, porque su lucha es nuestra lucha, su verdad es nuestra verdad.

La violencia en Michoacán, en gran parte relacionada con el narcotráfico y a la grave corrupción, crea un entorno hostil para aquellos profesionistas, especialmente el periodismo. Los reporteros que

cubren temas relacionados con el crimen organizado, la corrupción política o los derechos humanos, son especialmente vulnerables. Muchos periodistas, muchos profesionistas han tenido que abandonar el país o desplazarse internamente debido a la violencia.

Esto no solo afecta a los periodistas, sino también a la diversidad de voces y perspectivas en el panorama mediático. Aunque aquí, en el Estado, se han implementado mecanismos de protección para los periodistas, como el mecanismo de protección para personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, muchos consideran que estos esfuerzos no son suficientes, y no siempre son efectivos.

Por lo anterior, proponemos que se imponga pena máxima cuando el hecho sea cometido por venganza contra la persona víctima de homicidio o de lesiones por su labor, trabajo o por el ejercicio de su profesión.

Con esta reforma cuidaremos a las personas de su salud, de los policías y los periodistas. Demostremos con una legislación firme que quienes nos cuidan, nos protegen y nos informan no están solos, y quienes los hieran serán castigados con toda la ley y el peso del Estado.

**Es cuanto, Presidente.**

**Muchas gracias.**

*Presidente:*

**Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

**EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO PUNTO** del orden del día, relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso g) al artículo 6° y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 31 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán, a solicitud de su presentador...

**Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar una ley presentada por el ciudadano Ricardo Maciel Manzo.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 2° ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Simón Baca Suárez.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO TERCER PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta con la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán.

**Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta con la recepción de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el ciudadano Víctor René Marroquín Becerril.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO QUINTO PUNTO** del orden del día, se retira, solicitud de su presentadora.

**EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado  
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

*Al pertenecer la tierra a unos cuantos, los que no la poseen tienen que alquilarse a los que la poseen, para si quiera tener en pie la piel y la osamenta. La humillación del salario o el hambre. Este es el dilema con que la propiedad territorial*

*recibe a cada nuevo ser que viene a la vida. Ricardo Flores Magón.*

**Con su venia, señor Presidente.**

**Y con la venia de este Pleno:**

A partir de un grano silvestre llamado *teocintle*, los antiguos pobladores mesoamericanos desarrollaron diversas variedades de maíz a través de la domesticación y la selección. Este proceso no solo involucró cambios en el tamaño y en la forma de los granos, sino también en la resistencia a plagas, lo que permitió su cultivo en una amplia variedad de climas y suelos.

La evidencia arqueológica muestra que el maíz fue cultivado por primera vez hace nueve mil años en las tierras altas de México. Alrededor del maíz se han desarrollado diversas prácticas agrícolas que reflejan el ingenio de las culturas nativas de nuestra patria. La milpa, por ejemplo, era un sistema de cultivo que prevalece aún y que consiste en cultivar maíz junto a otros cultivos con los que genera simbiosis y sinergia, tales como los frijoles y las calabazas en el mismo terreno.

A medida que las civilizaciones mesoamericanas fueron evolucionando, así también lo hicieron sus técnicas agrícolas. Las sociedades más complejas, como los aztecas, desarrollaron extensos sistemas de riego y terrazas que les permitieron maximizar su producción de maíz. En la época de la Revolución Mexicana, la lucha contra los latifundios y las haciendas, cuando el pensamiento de *Tierra y libertad* de Emiliano Zapata cundía por la patria, ahí estaba presente el maíz, pues los labriegos cultivaban la tierra y vivían en la miseria.

Con los años, triunfó la Revolución, y el presidente Lázaro Cárdenas repartió las tierras a quienes las trabajaban. Como muchos otros elementos de nuestra identidad, de nuestra cultura y de nuestras tradiciones, el maíz también padeció el entreguismo de la larga noche neoliberal. Durante este nefasto régimen se entregó al campo mexicano y a los productores de maíz, dejándolo en la inanición.

La dependencia de nuestro país con relación a las importaciones de este grano es salvaje. Y en 2023 llegamos al máximo histórico de importaciones, de las cuales sigue siendo Estados Unidos el principal proveedor del mismo, representando un 90% del valor de las importaciones. Hoy que Trump amenaza nuestra patria, este debiera ser un llamado de atención al elevadísimo nivel de dependencia que

tenemos con respecto a este grano fundamental para nuestra agroindustria.

La principal variedad del maíz que se importa es el amarillo, mismo que se utiliza como forraje y cuyos granos son en muchos casos transgénicos, confiriendo a la ganadería nacional una alta vulnerabilidad. Michoacán se ha colocado históricamente dentro de los cinco estados con mayor producción de maíz en México, lo cual otorga una importancia estratégica a las determinaciones que se tomen para proteger a este cultivo y a sus productores.

La variación estacional en la producción, lo cual deriva en variaciones estacionales en los precios del grano; la falta de acceso al riego, tecnologías y créditos son aún amenazas y debilidades que prevalecen en este sector de la producción agrícola.

El programa de precios de garantía instrumentado por el gobierno del presidente López Obrador es apenas un paliativo a las tres décadas de abandono neoliberal, pero sin embargo, celebramos que hoy nuestra Presidenta de la República, la compañera Claudia Sheinbaum Pardo, haya presentado ante la Cámara de Diputados Federal la iniciativa de reforma constitucional que modifica el texto de los artículos 4° y 27 de la Constitución de nuestro país, con el objeto de garantizar al maíz como un elemento de identidad nacional, cuyo cultivo debe ser libre de transgénicos, priorizando su manejo agroecológico.

Lo anterior implica el despliegue de una serie de reformas a las leyes secundarias y la generación de políticas públicas transversales que rescate nuestros campos y proteja nuestras semillas, garantizando que el pueblo de México consuma maíz de calidad, libre de transgénicos. Hay que decir que de acuerdo con las investigaciones de diversos académicos, el maíz transgénico es tolerante a plagas y genera toxinas y cristales que se mantienen aún en el grano que se consume.

Quienes hemos luchado del lado de las mujeres y los hombres del campo, sabemos la significación histórica y cultural que tiene la defensa de nuestro maíz, porque sin maíz no hay país. Vamos a luchar junto a Claudia Sheinbaum para defenderlo y, con él, defender nuestra cultura.

**Muchas gracias.**

**Presidente:**

Diputado Vicente Gómez Núñez, ¿se suscribe al posicionamiento?... ¿Alguien más?... Diputado Antonio Salvador...

## **El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada  
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidente.**

**Compañeras y compañeros diputados.**

**Michoacanas y michoacanos:**

Hoy me presento ante esta Soberanía con un mensaje que nace desde la responsabilidad y el compromiso con nuestro Estado, con nuestra gente. Una vez acontecida una fecha de gran significado durante el primer domingo de marzo, en el cual celebramos el *Día de la Familia*, un día que no debe reducirse a un simple evento social, sino que debe ser un llamado a la acción, una reflexión profunda sobre el papel fundamental que desempeñan las familias en nuestra sociedad y sobre lo mucho que nos falta hacer para garantizar su bienestar.

Hablar de la familia es hablar del núcleo más importante de nuestra sociedad, es hablar del espacio donde se siembran los valores, donde se aprende el respeto y donde se construyen los sueños. Pero también es hablar de los desafíos, de las dificultades y de las crisis que muchas familias michoacanas enfrentan hoy, y que no podemos ignorar. El panorama, lamentablemente, es triste y hay que reconocerlo. El Estado ha fallado en su deber más básico: garantizar la seguridad de sus ciudadanos.

¿Cómo hablar de fortalecimiento de la familia cuando en muchas partes de nuestro Estado la violencia ha arrebatado la paz en los hogares y se ven forzados a ser desplazados? Hoy en Michoacán hay familias enteras que viven con miedo, que han perdido a sus seres queridos, que han tenido que abandonar sus comunidades. Hoy niñas y niños crecen en un ambiente de zozobra donde la normalidad es el sonido de las patrullas, de las balas y donde la delincuencia impone sus propias reglas.

Cada vez que una familia es víctima de la violencia, el Estado fracasa en su deber de protegerla. No podemos cerrar los ojos ante esta realidad ni normalizar su sufrimiento. Desde este Congreso debemos alzar la voz para exigir soluciones reales,

para que la seguridad no sea un discurso vacío, sino un derecho tangible para cada persona de nuestro bello Estado.

A la inseguridad lamentablemente se suma otra crisis silenciosa: la falta de oportunidades. Michoacán es tierra de gente trabajadora, de mujeres y hombres que cada día salen a luchar por el bienestar de sus familias. ¿Pero qué pasa cuando el esfuerzo no es suficiente, cuando la falta de empleo, la precariedad laboral y falta de acceso a la educación impiden que una familia salga adelante?

Por supuesto que necesitamos políticas públicas enfocadas a generar oportunidades, en garantizar el acceso a la educación de calidad, en fortalecer la economía local, para que ningún padre o madre tengan que dejar a su familia y salir en busca de mejores condiciones de vida. El *Día de la Familia* que acabamos de celebrar no solo es un recordatorio de los problemas que enfrentamos, sino por supuesto una oportunidad para comprometernos con soluciones reales.

Es por ello que queremos compartirles que desde la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia tenemos claro que el fortalecimiento de las familias y la defensa de la vida es prioridad, por lo cual estaremos presentando una Iniciativa de Ley para la Protección, Desarrollo y Fomento de los Valores de la Familia, la cual, entre otros tópicos, aborda los siguientes temas de manera principal. El primero de ellos, la igualdad de la mujer y el hombre ante la ley como elementos indispensables en una familia. La distribución equitativa de las tareas en el hogar, así como algo muy importante, que es la aportación de que cada elemento haga de manera proporcional a su ingreso para los gastos y manutención de la familia.

Se reconoce a las y los padres de familia como quienes tienen el derecho originario y primario a decidir el tipo de educación que deberán recibir sus hijos. Se reconoce a las y los adultos mayores como elementos de participación e integración familiar y quienes no podrán ser excluidos o marginados por su edad. Se reconoce también a las personas con discapacidad, quienes recibirán sus cuidados por parte de los integrantes de la familia.

Se propone también la terapia gratuita de pareja para el manejo de acuerdo y llegar a soluciones familiares. De igual forma, se tiene un capítulo específico que fomenta el equilibrio entre la familia y el trabajo.

También es importante reconocer que el pasado 28 de febrero, la Comisión que presido organizamos un evento de capacitación y reconocimiento de las mejores prácticas familiares en todo el Estado, siendo esta la primera ocasión en la que se organiza en este Congreso, porque por supuesto que necesitamos ejemplos de éxitos, más iniciativas que marquen la diferencia de las buenas prácticas que están impulsando tanto en el sector público como en el privado, más espacios donde las familias se encuentren apoyo y protección y más oportunidades.

Compañeras y compañeros diputados, hablar de la familia no es un tema menor, no es un simple concepto ni una fecha en el calendario, es hablar del presente y del futuro de nuestro Estado, del crecimiento sobre el cual se construye una sociedad más fuerte, justa y en paz.

**Es cuanto, Presidente.**

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la Dip.  
Belinda Iturbide Díaz*

**Gracias.**

**Con el permiso, Presidente:**

El motivo de estar en esta tribuna, quiero dar este posicionamiento, hoy quiero hablarles de un tema fundamental para el bienestar de nuestro Estado: la política económica de Michoacán y cómo el Gobierno trabaja para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

Las cifras macroeconómicas pueden sonar complicadas, pero se los explicaré de manera sencilla para que todos, como algunas acciones puntuales benefician nuestra economía y al pueblo de Michoacán.

Nuestro Gobierno sigue principios de la Cuarta Transformación, que busca justicia social y bienestar para todos. Para lograrlo, se aplica una estrategia económica basada en lo que los expertos llaman

el efecto multiplicador. En palabras simples, esto significa que cuando el Gobierno invierte en obra pública y en proyectos de infraestructura, no solo crea empleo inmediato, sino que también impulsa la economía en cadena, beneficiando a muchos sectores.

¿Cómo funciona el efecto multiplicador? Cuando se construye una obra como un teleférico, un distribuidor vial o un puente, se generan empleos directos para trabajadores de la construcción. Pero no solamente ellos se benefician, también los negocios cercanos, como tiendas de materiales, restaurantes y pequeños comercios, porque hay más actividad económica en la zona.

Esto es lo que los economistas, como Maynard, John Gibbs, han explicado. Una inversión inicial puede generar múltiples beneficios a largo tiempo. Michoacán es ejemplo de este modelo.

Hoy, en nuestro Estado, estamos viendo este efecto multiplicador con proyectos clave. El teleférico de Morelia, parte del sistema integrado de transporte, mejorará la movilidad y facilitará el uso de transporte público. El distribuidor vial Eréndira, que va a optimizar el tráfico y hará más seguros los cruces peatonales para más de 195 mil habitantes.

Esto va a facilitar el comercio y la movilidad en la zona del Mercado de Abasto. La expansión de rutas aéreas con nuevas conexiones nacionales e internacionales, que atraerán turismo e inversiones, beneficiando hoteles, restaurantes y prestadores de servicios, mejoras en espacios públicos, como la modernización del Planetario de Morelia, la creación de parques urbanos con ciclovías, gimnasios al aire libre, fomentando la convivencia y el bienestar social.

Estos proyectos son solo algunos ejemplos de cómo las inversiones del Gobierno no solo construyen infraestructura, sino que también generan empleos y dinamizan la economía.

El milagro de Michoacán no solo radica en el crecimiento económico, sino en la responsabilidad con la que se ha logrado. Este Gobierno ha sabido administrar los recursos con eficiencia y transparencia, garantizando que cada peso invertido se traduzca en bienestar para el pueblo, sin recurrir a deudas que hipotequen el futuro; se ha construido una economía sólida y equitativa donde el beneficio alcanza a todas y a todos.

Compañeros y compañeras, nuestra política económica tiene un propósito claro: crecimiento con

justicia social, cada inversión impulsa el desarrollo, dinamiza la economía y siembra las bases para un mejor futuro. No solo se generan empleos, sino que se fortalece la infraestructura y mejora la calidad de vida, priorizando siempre a quienes más lo necesitan.

Con más de 21 mil millones de pesos invertidos desde el inicio de esta administración, Michoacán se posiciona entre las entidades líderes en obra pública a nivel nacional, consolidándose como un referente de progreso y transformación.

**Es cuanto, compañero.**

**Presidente:**

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUNTO** del orden del día, se le concede de uso la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Hugo Ernesto Rangel Vargas, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del Dip.  
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

**Bien. Vuelvo aquí a la tribuna:**

Recientemente, la Auditoría Superior de la Federación ha dado a conocer diversas observaciones graves al ejercicio del gasto público por parte de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en 2023.

La Auditoría Número 1294 habla de un probable daño al erario a la hacienda pública por un importe de 4.5 millones de pesos. La Auditoría 1293 habla también de un probable daño al erario público por 88.6 millones de pesos, esta última fincada en posibles pagos sin la justificación de las erogaciones realizadas, pagos de productos a sobrepuestos, así como pagos de nómina en el ejercicio fiscal 2023 con recursos federales, sin que los trabajadores cumplieran con el perfil del puesto autorizado.

Este monto de recursos observados equivalen a 93.1 millones de pesos y coloca a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo como la tercera universidad con el mayor monto de recursos con observaciones por parte de esta instancia de fiscalización a nivel federal.

Si bien se trata de observaciones al ejercicio de la anterior administración universitaria, ya

que correspondieron al ejercicio fiscal 2023, estos recursos tienen un origen público y deben de ser vigilados también por esta Soberanía.

En el momento en el que se discutió sobre la reforma constitucional que aseguraba a la Universidad Michoacana un presupuesto del 4.5% del monto de los recursos que ejerce la Administración Pública Estatal, en ese momento su servidor señaló en tribuna que esto no debería ser tomado como un cheque en blanco, y que la administración universitaria debería de presentar a la brevedad un programa de austeridad republicana y de transparencia, que garantizara que estos recursos fueran a dar a las funciones sustantivas de la Universidad, las funciones académicas, de investigación, de promoción y extensión cultural.

Sin embargo, estas observaciones que hace la Auditoría Superior de la Federación llegan en un momento singular y excepcional. Acaba de llegar a este Congreso la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana, por parte de la administración de esta institución, y creo que, más allá de cambios cosméticos, de cambios que se reduzcan al nombre de la propia Universidad, debemos de irnos a fondo en temas de transparencia y de austeridad en el manejo de los recursos públicos de la Casa de Estudios.

Se trata de una Universidad progresista, democrática y de vanguardia que debe colocarse al frente de los grandes cambios que está viviendo el país, en este caso de la Cuarta Transformación, y uno de los ejes fundamentales de nuestro movimiento de la Cuarta Transformación y de este nuevo momento que vive el país es ese justamente: la austeridad y la transparencia.

Creo que en plena consulta con los universitarios, este Congreso del Estado debería revisar la posibilidad de que el Contralor y el Tesorero de la Universidad Michoacana sean designados por una mayoría calificada del Consejo Universitario, y no por la persona titular de la Rectoría. Ello para garantizar que desde el inicio del ejercicio de los recursos públicos, estos se hagan con transparencia, con rectitud y con eficacia.

**Es cuanto, señor Presidente.**

**Presidente:**

Muchas gracias.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**

*[Timbre]*

CIERRE: 15:31 horas..



